



**Universidad Autónoma de Tlaxcala
Secretaría de Investigación Científica y Posgrado
Centro de Investigaciones
Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional
MAESTRÍA EN ANÁLISIS REGIONAL**

**Productividad legislativa. El caso de la LXIII Legislatura
del Congreso del Estado de Tlaxcala**

TESIS

**Que para obtener el grado de:
MAESTRA EN ANÁLISIS REGIONAL**

**Presenta:
Graciela Pérez Hernández**

**Asesor:
Neil Linares Méndez**

Tlaxcala, Tlaxcala, julio de 2022

Índice

Introducción	8
Capítulo I	
1. Análisis de las perspectivas teóricas de los estudios sobre el congreso federal y local	13
Capítulo II	
1. El distrito electoral como región política	25
2. Contexto socioeconómico de Tlaxcala	27
3. Aspectos electorales. División distrital electoral local	28
Capítulo III	
3. Marco jurídico: órganos colegiados y proceso legislativo	41
3.1 Junta de Coordinación y Concertación Política	42
3.2 Mesa Directiva	48
3.3 Comisiones Ordinarias	58
3.4 Proceso legislativo	67
Capítulo IV	
4. La productividad legislativa en la LXIII legislatura del congreso del estado de Tlaxcala	71
4.1 Iniciativas presentadas por género 1° año legislativo	71
4.2 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 1° año legislativo	76
4.3 Iniciativas presentadas por materia, 1° año legislativo	77
4.4 Iniciativas presentadas por género, 2° año legislativo	81
4.5 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 2° año legislativo	84
4.6 Iniciativas presentadas por materia, 2° año legislativo	85
4.7 Iniciativas presentadas por género, 3° año legislativo	89
4.8 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 3° año legislativo	93
4.9 Iniciativas presentadas por materia, 3° año legislativo	94
4.10 Asistencias a las sesiones del Pleno, 1° año legislativo	97
4.11 Asistencias a sesiones del Pleno, 2° año legislativo	98
4.12 Asistencias a sesiones del Pleno, 3° legislativo	99
4.13 Formación académica de legisladores	100
4.14 Diálogos con algunos legisladores como fuente de información	101
Reflexiones finales	104
Bibliografía	107

Lista de figuras, mapas, diagramas, cuadros y gráficas

Figura

Figura 1. Enfoques para medir la eficiencia legislativa	15
---	----

Mapas

Mapa 1. Climas en el estado de Tlaxcala	27
Mapa 2. División distrital electoral en Tlaxcala	32
Mapa 3. Distrito de Calpulalpan, Número 1	33
Mapa 4. Distrito de Tlaxco, Número 2	33
Mapa 5. Distrito de Xalostoc, Número 3	34
Mapa 6. Distrito de Apizaco, Número 4	34
Mapa 7. Distrito de Yauhquemecan, Número 5	35
Mapa 8. Distrito de Ixtacuixtla, Número 6	35
Mapa 9. Distrito de Tlaxcala, Número 7	36
Mapa 10. Distrito de Contla, Número 8	36
Mapa 11. Distrito de Chiautempan, Número 9	37
Mapa 12. Distrito de Huamantla, Número 10	37
Mapa 13. Distrito de Huamantla, Número 11	38
Mapa 14. Distrito de Teolochoico, Número 12	38
Mapa 15. Distrito de Zacatelco, Número 13	39
Mapa 16. Distrito de Nativitas, Número 14	39
Mapa 17. Distrito de San Pablo del Monte, Número 15	40

Cuadros

Cuadro 1. Junta de Coordinación y Concertación Política Primer año de ejercicio legal	44
Cuadro 2. Junta de Coordinación y Concertación Política Segundo año de ejercicio legal	45
Cuadro 3. Junta de Coordinación y Concertación Política Tercer año de ejercicio legal	46
Cuadro 4. Participación de legisladores como integrantes de la JC y CP de la LXIII Legislatura	47
Cuadro 5. Primer año legislativo de la Mesa Directiva Primer periodo ordinario de sesiones	50
Cuadro 6. Primer año legislativo de la Mesa Directiva Segundo periodo ordinario de sesiones	50
Cuadro 7. Segundo año legislativo de la Mesa Directiva Primer periodo ordinario de sesiones	51
Cuadro 8. Segundo año legislativo de la Mesa Directiva Segundo periodo ordinario de sesiones	52
Cuadro 9. Tercer año legislativo de la Mesa Directiva Primer periodo ordinario de sesiones	52
Cuadro 10. Tercer año legislativo de la Mesa Directiva Segundo periodo ordinario de sesiones	53
Cuadro 11. Concentrado de participaciones de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura	54

Cuadro 12. Asuntos Electorales	58
Cuadro 13. Asuntos Municipales	58
Cuadro 14. Movilidad, Comunicaciones y Transporte	59
Cuadro 15. Asuntos Migratorios	59
Cuadro 16. Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	59
Cuadro 17. Comisión de Juventud y Deporte	59
Cuadro 18. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	60
Cuadro 19. Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas	60
Cuadro 20. Comisión de Finanzas y Fiscalización	60
Cuadro 21. Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural	61
Cuadro 22. Comisión de Desarrollo Económico	61
Cuadro 23. Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes	61
Cuadro 24. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	61
Cuadro 25. Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos	62
Cuadro 26. Comisión de Recursos Hidráulicos	62
Cuadro 27. Comisión de Salud	62
Cuadro 28. Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	63
Cuadro 29. Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social	63
Cuadro 30. Comisión de Turismo	63
Cuadro 31. Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales	63
Cuadro 32. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	63
Cuadro 33. Comisión de Desarrollo Humano y Social	64
Cuadro 34. Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES	64
Cuadro 35. Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral	64

Diagrama

Diagrama 1. Proceso legislativo para la presentación de iniciativas de ley	70
--	----

Gráficas

Gráfica 1. Iniciativas presentadas por género 1° año legislativo	71
Gráfica 2. Iniciativas presentadas por fracción parlamentaria 1° año legislativo	76
Gráfica 3. Iniciativas presentadas por materia 1° año legislativo	78
Gráfica 4. Iniciativas presentadas por género 2° año legislativo	81
Gráfica 5. Iniciativas presentadas por fracción parlamentaria 2° año legislativo	85
Gráfica 6. Iniciativas presentadas por materia 2° año legislativo	86
Gráfica 7. Iniciativas presentadas por género 3° año legislativo	89
Gráfica 8. Iniciativas presentadas por fracción parlamentaria 3° año legislativo	94

Gráfica 9. Iniciativas presentadas por materia 3° año legislativo	94
Gráfica 10. Asistencias a sesiones del Pleno 1° año legislativo	98
Gráfica 11. Asistencias a sesiones del Pleno 2° año legislativo	99
Gráfica 12. Asistencias a sesiones del Pleno 3° año legislativo	100
Gráfica 13. Formación académica de legisladores LXIII Legislatura	101



Mis agradecimientos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por brindarme la beca económica, sin ella no hubiera sido posible llevar a cabo la Maestría en Análisis Regional en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, por pertenecer al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). También expreso mi sincero agradecimiento a los catedráticos de este Centro de Investigaciones, por sus aportaciones científicas en el desarrollo de esta investigación, por su respaldo académico y su solidaridad mostrada para conmigo, en especial a mi director de tesis; Maestro Neil Linares Méndez por su paciencia, apoyo y dirección en este caminar académico. Agradezco también al personal administrativo y de apoyo, por su gran labor.

Julio, 2022.

Agradecimientos

Doy gracias al Creador por soplar aliento de vida en mí, gracias por escoger a unos padres maravillosos que, aunque ya no están conmigo, aún recuerdo sus sabios consejos, y este logro es dedicado a ustedes, Rubén Pérez Pérez y Graciela Hernández Urbano, que siempre me impulsaron a luchar por mis sueños, son ustedes los primeros forjadores, moldeadores de mis primeros pasos en el estudio, les agradezco su confianza y motivación para seguir estudiando. También quiero dedicar, en especial, este logro tan significativo en mi vida a mis hijos tan hermosos, gracias por existir y por el ser el motor de superación personal que día a día sigo buscando, Rut Graciela (maye mosha), Rodrigo Baruch (Badú), José Rubén (Buba), no quiero dejar de mencionar a mis dos hermosas nietas, gracias a Dios por ser parte de mi vida, Step y la nueva integrante de la familia. Gracias también a mis hermanos Mauricio y Gustavo, por ser mi apoyo, por encontrar en ustedes una guía, una orientación, pero sobre todo su respaldo incondicional. Gracias tía You, porque aún recuerdo tus palabras de ánimo: “sigue adelante hija, no des marcha atrás”, te fuiste, pero me dejaste a Sandrita, (Chulita), gracias por ser, por estar. Gracias a mis hermanas Iliana (Ita) y Cristina (Tina) por acompañarme al final de esta etapa académica de mi vida. Gracias tía Jose, Glo, Liz. Gracias a mi familia paterna por su apoyo incondicional y bueno, no terminaría de nombrarlos a todos y cada uno de ustedes, gracias a mis seres querid@s que me han acompañado en esta travesía.

Solo me resta decir gracias, gracias, gracias...

Introducción

En los últimos años el trabajo de los legisladores ha cobrado mayor visibilidad, tanto a nivel nacional, como en los estados. Hay una revaloración de las actividades que los diputados desarrollan a lo largo de su ejercicio legislativo. Su trabajo tiende a ser más percibido y evaluado por diversos sectores de la sociedad.

Su responsabilidad como el encargado de salvaguardar el uso pertinente de los recursos, la producción de leyes o el nombramiento de los responsables de los órganos autónomos, los pone en una posición de actor relevante en la conducción de la vida política, de aquí la importancia de evaluar el trabajo de los legisladores del congreso.

Para ello, partimos del concepto de productividad, el cual hace referencia a la actividad de producir o llevar a cabo una tarea, por lo tanto, está vinculada a los recursos empleados para realizar dicha actividad, siguiendo el concepto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la productividad puede entenderse “como la cantidad producida” por un sujeto en una hora determinada y así medir la eficiencia (OIT, 2020).

Este concepto se vuelve clave en nuestra investigación, dado que se va a medir la productividad de los diputados que integran la LXIII legislatura, a partir del número de iniciativas de ley que presenten cada uno de ellos en los periodos ordinarios de sesiones, durante los tres años legislativos que permanecerán en su encomienda.

Entre los recursos empleados para realizar su trabajo legislativo, está el personal administrativo que les asignan para apoyar sus actividades; asesores técnicos que coadyuvarán en la investigación legislativa. Así mismo, se apoyan de los órganos técnicos, como lo establecen las leyes reglamentarias del congreso local, tal es el caso de la Secretaría Parlamentaria, el Instituto de Estudios Legislativos, la Dirección Jurídica, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

En relación a la conformación del congreso, este ha tenido cambios significativos en las tres últimas décadas: un primer momento ocurre en 1995 cuando el número

de curules se incrementa a 32; otro es 1998, si bien se mantiene el mismo número de espacios, lo que hay es una reorganización del territorio para la elección de los legisladores; el tercer momento es en 2016, sólo que ahora el número de distritos electorales disminuye, y por ende el número de diputados, por lo que a partir de la LXII y LXIII legislaturas se integran por 25 congresistas.

A la par de estas modificaciones, el escenario electoral cambia, se pasa de elecciones de escasa competitividad a otro donde la competencia es tan cerrada que el margen de diferencia entre quien gana la elección y el que está en segundo lugar no va más allá de un punto porcentual; en algunos casos, la disputa es tan cerrada que puede haber hasta cinco fuerzas políticas con la misma posibilidad de ganar la elección, hay un tránsito: “De un espacio habitado (casi) por una sola fuerza política a otro colonizado por la diversidad política” (Woldenberg, 2013: 13).

En este contexto de pluralidad y apertura democrática, los estudios relacionados sobre el congreso de Tlaxcala, vistos a partir de la producción legislativa, ha motivado investigaciones de la LV y LVI legislaturas, de igual manera es tema de interés la LVIII y LIX; en años recientes la LXII legislatura también ha sido motivo de estudio. Como se observa, las investigaciones sobre el congreso local son mínimas, no obstante, esta línea de investigación ha dado sus primeros pasos.

Siguiendo este interés por “los estudios congresionales”, la presente investigación centra su análisis en la LXIII legislatura del congreso del estado de Tlaxcala, la cual inicia en agosto de 2018 y termina en agosto de 2021. La particularidad de esta legislatura, es que, por primera vez, una asamblea legislativa en su mayoría se integra por mujeres legisladoras; de igual manera, por primera vez, un gobernador carece de un número significativo de legisladores que pertenecen a su mismo partido; otro elemento a resaltar, tiene que ver con que después de muchos años, ningún partido o alianza de partidos había logrado obtener la mayoría calificada, como ocurre ahora con MORENA-PT-PES.

A partir de lo señalado, esbozo una serie de aspectos sobre el trabajo que desarrollan los parlamentarios en esta asamblea, por ejemplo, el número de iniciativas presentadas por legislador; el trabajo de los diputados en las comisiones;

de la escolaridad y experiencia de los diputados, en los periodos de “mayor intensidad” del trabajo legislativo, y de las asistencias de los legisladores en el Pleno del congreso, estos son algunos de los temas que a lo largo de la investigación trataré de responder.

En términos concretos, la pregunta general que será el eje conductor de la investigación consiste en determinar ¿Cuál es la productividad de los diputados que conforman la LXIII legislatura del congreso del estado de Tlaxcala, a partir de la suscripción de iniciativas que presentan cada uno de ellos? tomando en cuenta que esta legislatura se trata de un caso singular, ya que una alianza de partidos mantiene la mayor representatividad, además de que su composición la integran fundamentalmente mujeres. Lo que refuerza nuestro planteamiento del problema es que a partir de la búsqueda de estudios sobre la productividad legislativa tanto a nivel federal como a nivel estatal, los estudios son mínimos como lo demuestra Reveles en su artículo *“Los estudios sobre los congresos locales en México, temas y problemas”*, al mencionar que en México solo se encontraron 38 estudios sobre los congresos locales en México, y que más adelante en este documento se describe de manera detallada el análisis del trabajo del mencionado autor. A nivel estatal los estudios sobre los congresos locales también son pocos, pues encontramos artículos y tesis del congreso de Tlaxcala en sus diferentes enfoques de análisis.

Por cuanto se refiere a las preguntas específicas, a continuación, presentamos aquellas que serán referente en nuestro trabajo:

- ¿Cuál es el número de iniciativas presentadas por diputado en cada año legislativo?
- ¿En qué medida se presenta la suscripción de iniciativas por fracción parlamentaria y/o representante de partido?
- ¿Cuál es la participación de las comisiones en la presentación de iniciativas?
- ¿Cuál es la relación entre iniciativas presentadas y el perfil académico de los legisladores?
- ¿Cuál es el nivel de asistencia que presentan los legisladores? y finalmente

- ¿Cómo se integran los órganos colegiados de gobierno y del trabajo parlamentario en esta legislatura?

De manera general, el presente trabajo tiene como objetivo, realizar un primer “mapeo” de la productividad legislativa de los diputados que integran la LXIII legislatura, cuyo ejercicio legal comprende del 30 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2021, para lo cual, tomamos en cuenta, el número de iniciativas suscritas, las asistencias a las sesiones del Pleno y la participación de los diputados en las instancias que coordinan el trabajo interno del congreso del estado.

En este mismo punto, los objetivos específicos son los siguientes: presentar un panorama del trabajo que desarrollan los legisladores, en torno a la suscripción de iniciativas, tomando en cuenta variables como el género, el nivel educativo y las fracciones parlamentarias a las que pertenecen los legisladores; generar una base de datos que permita evaluar el nivel de productividad de los diputados, a partir de una perspectiva diacrónica en su elaboración; fomentar el estudio del tema, tanto desde la parte de los estudios específicos como de carácter comparado.

En cuanto a la metodología, esta es de corte mixto, es decir, toma en cuenta variables de tipo cuantitativas y cualitativas; cabe mencionar que el trabajo de escritorio que se tenía programado en el archivo de la Secretaría Parlamentaria, no se llevó a cabo, debido a la pandemia del Covid-19, de tal manera, nos vimos en la necesidad de acudir a fuentes alternativas, como fue el caso de la página oficial del congreso del estado de Tlaxcala, lo que trajo consigo dificultades, debido a que la página web del congreso muestra serias irregularidades en el acceso a la información, en relación a esto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, señala debería mostrar la información en la página oficial del congreso, asunto que no es así.

La navegación en la página, no es de fácil acceso, no se cuenta con la información organizada y sistematizada de los diversos temas que en ella se presentan, por lo que nos dimos a la tarea de acudir con el personal que labora en las distintas áreas encargadas de subir la información que atañe a nuestra investigación, como es el área de informática que coadyuva a la Secretaría Parlamentaria, así mismo, se

acudió con diferentes colaboradores de esta misma Secretaría, para aclarar dudas de ciertos temas tratados en la investigación, de igual manera, acudimos con el personal del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y coinciden que la página web tiene insuficiencias de información que deben ser atendidas con prioridad.

Por otra parte, se realizaron entrevistas a los diputados, y al igual como ocurrió en la recopilación de datos de archivo, se presentaron obstáculos debido a la pandemia, pese a ello se logró entrevistar siete diputados que nos dispensaron con su amabilidad y tiempo para darnos las entrevistas, el cual se desarrolló mediante la aplicación de un cuestionario semiestructurado.

Finalmente, el estudio está organizado en cinco apartados: en la parte de la presentación, se describen el planteamiento del problema, los objetivos, se establecen los referentes teóricos, así como también la estrategia a seguir para conseguir los datos; el siguiente apartado corresponde a la revisión de la perspectiva teórica de la productividad legislativa, la lectura de los documentos corresponde tanto a trabajos que estudian el fenómeno a nivel nacional, como en el ámbito local, además hacemos referencia al enfoque regional que damos a la investigación; el tercer apartado, hace referencia al contexto del objeto de estudio, básicamente corresponde al análisis de indicadores socioelectorales, la idea es presentar un panorama del territorio donde se ubica nuestro objeto de estudio; el cuarto apartado tiene que ver con las instancias que coadyuvan al desarrollo del trabajo de los legisladores, así como del papel que tienen estos organismos en el proceso legislativo. El siguiente punto, que corresponde al análisis de los datos, se analiza la suscripción de iniciativas por género y fracción parlamentaria, seguido a ello, realizamos una clasificación de las iniciativas por materia y por tema, también hacemos referencia a la cuestión de las asistencias de los legisladores y su formación académica. Por último, el apartado de reflexiones finales.

Capítulo I

1. Análisis de las perspectivas teóricas de los estudios sobre el congreso federal y local

En este capítulo hacemos una revisión de publicaciones en las dos últimas décadas de las investigaciones que han centrado su interés en el análisis del poder legislativo, la idea es que a partir de estos estudios se pueda tener una base metodológica que permita analizar el desempeño de los legisladores.

En este sentido, el análisis lo organizamos en dos momentos: el primero tiene que ver con los trabajos particulares que analizan la cámara de diputados federal, en este ámbito es donde hay mayor interés por el trabajo que desarrollan los diputados, así como la forma en que se ha modernizado la estructura organizacional del congreso o bien de las reformas implementadas a fin de hacer más funcional el trabajo en este órgano de gobierno.

Al respecto, Víctor Alarcón en su trabajo: “El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto”, señala que: “evaluar el papel de los congresos y parlamentos en el marco de la transición y consolidación democrática, implica revisar si estos ya han logrado los acuerdos necesarios para garantizar un marco normativo, de reconocimiento mutuo y negociación entre los actores, así como valorar si se han logrado las modificaciones en los patrones de funcionamiento regular que justamente les permita a su vez interactuar con claridad y pluralidad respecto a las demás instancias del sistema político” (2011: 174-175).

Bajo esta perspectiva, la importancia de implementar modelos de evaluación mínima acerca del desempeño del poder legislativo permite identificar las fortalezas y debilidades del trabajo parlamentario, de esta manera se podrá coadyuvar a mejorar “la eficiencia” del congreso, y por consiguiente estar en condiciones de exigir un mejor desempeño.

En este sentido, los enfoques que considera Alarcón para evaluar al poder legislativo constituyen un referente importante para el análisis, los indicadores que considera en su modelo de estudio son los siguientes:

El primero tiene que ver con “revisar el contexto de auto-ubicación izquierda-derecha de los legisladores a partir de medir y evaluar aspectos como la congruencia ideológica y el nivel de cohesión interna de los grupos parlamentarios en el conocimiento y concreción de sus agendas además de revisar los historiales de votación mostrados por los grupos parlamentarios (si bien poniendo especial atención en las trayectorias individuales de legisladores con base a la posición y jerarquía que poseen al interior de los mismos) tanto en los espacios plenarios como en el ámbito de trabajo desarrollado dentro de las comisiones parlamentarias” (2011: 181).

El segundo enfoque refiere al desempeño de los legisladores, su asistencia a las reuniones del pleno y en comisiones, con la disciplina mostrada en torno a su grupo parlamentario además de las alianzas y negociaciones que se puedan generar con el fin de llevar a buen puerto el trabajo legislativo (2011: 182).

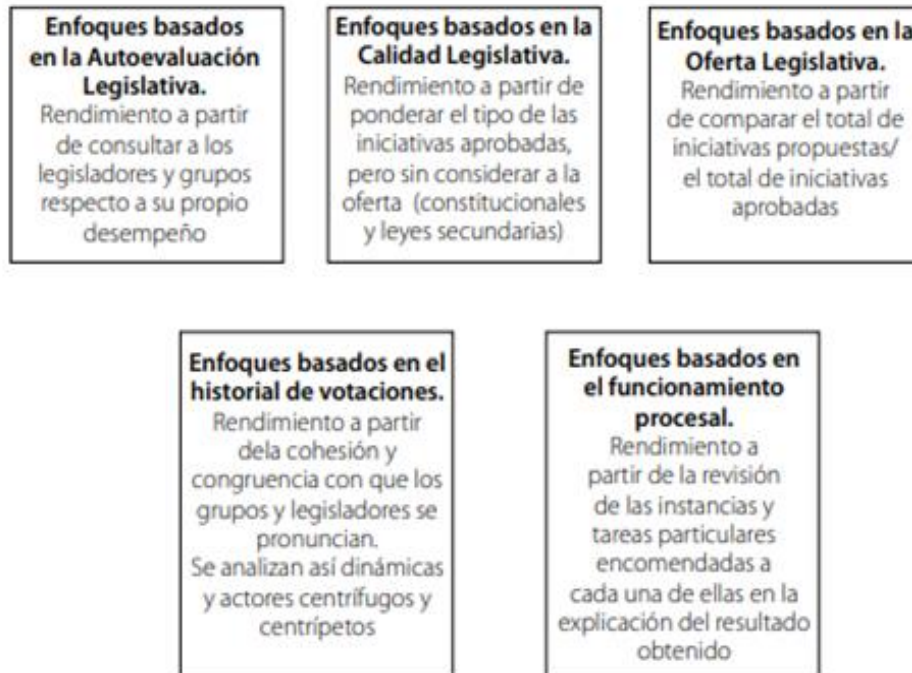
Un tercer ámbito es la agenda legislativa: “las agendas parlamentarias han tratado de ser revisadas como procesos recursivos y multidireccionales en su origen, pero secuenciales y concentrados en su procesamiento y deshago, dado que, hasta el momento actual, están obligados a una aprobación vía comisiones, para luego poder terminar en la aprobación del pleno” (2011: 182).

Una cuarta perspectiva de análisis tiene que ver el “éxito legislativo”, el cual consiste en ver la oferta legislativa teniendo en cuenta el número de suscripción de iniciativas presentadas por cada legislador en relación con la totalidad de las que son aprobadas, generado de esta manera un “índice o tasa de aprobación” (2011: 183).

El último punto tiene que ver con “el estudio de los procesos y funciones concretas de cada unidad o estructura, lo que hace ver un enfoque de revisión integral que no se limita al trabajo en comisiones o el pleno, sino que intenta considerar como igualmente sustantivo la acción de las instancias de apoyo en términos de la calidad y eficiencia con que proveen sus servicios” (2011: 183).

A continuación, de manera sintética se muestra los cinco enfoques de la eficiencia legislativa planteados por Víctor Alarcón.

Figura 1. Enfoques para medir la eficiencia legislativa



Fuente: tomado de Alarcón (2011: 184).

En términos generales el autor propone realizar un estudio metodológico basado en “la autoevaluación legislativa, calidad legislativa, oferta legislativa, historial de votaciones y el funcionamiento procesal” (Alarcón, 2011: 184), a partir de estos enfoques la presente investigación toma como referente la autoevaluación legislativa que tiene que ver con “el rendimiento a partir de consultar a los legisladores y grupos respecto a su propio desempeño”, y el otro al que nos ceñimos es el de la oferta legislativa de manera específica el número de iniciativas que presentan cada uno de los legisladores.

Otra perspectiva para abordar el estudio de los congresos, es la propuesta planteada por Bárcena (2019), en su trabajo: “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”, el autor comenta de manera un tanto crítica, que las variables empleadas para tratar la evaluación del trabajo de los legisladores se

basan en evaluar “el desempeño parlamentario por la cantidad de iniciativas presentadas, sin distinguir entre propuestas triviales y de gran calado”.

Por ello, el autor sugiere “clasificar el desempeño parlamentario en función de la relevancia, profundidad y nivel transformativo de las iniciativas promovidas por los representantes parlamentarios” (2019: 395).

Si bien, la propuesta de Bárcena es una forma pertinente de hacer una evaluación más certera del trabajo de los parlamentarios, considero que, por las dificultades para acceder a la información tanto de iniciativas presentadas como de iniciativas aprobadas, un primer momento es partir del análisis de las iniciativas suscritas por cada diputado, tomando en cuenta cada año legislativo de su ejercicio legal.

En cuanto al estudio de Cuauhtémoc López, en su trabajo: “Configuración Parlamentaria y Productividad Legislativa en el Congreso de Baja California”, centra su atención en el caso particular de Baja California, para ello parte de dos aspectos: “el enfoque estático y el enfoque dinámico. El primero, analiza los precedentes históricos del congreso, así como las facultades o atribuciones jurídicas, y las fracciones parlamentarias que lo constituyen. El segundo, parte del estudio comparativo en dos grandes periodos que él denomina: el gobierno unificado (1953-1989) y el gobierno dividido (1989-2001)” (2002: 63). De este segundo momento resulta importante tener claro los cambios que se van dando a raíz de la modificación de las relaciones de poder entre el legislativo y el ejecutivo, en el cual, al papel del poder legislativo adquiere mayor relevancia, pues deja de ser sólo un “poder de acompañamiento” y se convierte en una instancia de control y sanción, ya que retoma sus funciones que por ley le corresponde realizar.

Continuando con el análisis de los modelos planteados para medir la productividad legislativa, en la página web: “Congreso Calificado. Evaluación mínima de desempeño legislativo de los Congresos Locales en México, A.C.”, se propone una metodología para evaluar el desempeño de los congresos locales, esta medición parte de los siguientes indicadores:

1. Iniciativas presentadas individualmente por diputado.
2. Iniciativas aprobadas individualmente por diputado.

3. Indicador de eficacia legislativa del Congreso.
4. Faltas por diputado.
5. Intervenciones en tribuna por diputado.
6. Porcentaje de diputados que han presentado su declaración #3de3.
7. Transparencia legislativa.
8. Costo por iniciativa dictaminada, (2017: 2).

En base a esta metodología, las variables uno y cuatro constituyen un referente obligado para nuestro trabajo de investigación, ya que son parte fundamental para medir la productividad legislativa, pues además hay coincidencia con lo propuesto por Alarcón en cuanto a la calidad y oferta legislativa.

Una propuesta más es la de Béjar (2014), en su trabajo: “Cuando el ejecutivo es débil ¿Quién legisla en México?”, hace un análisis al Congreso de la Unión durante la etapa de transición política en el país, es decir, cuando el Ejecutivo Federal dejó de contar con una mayoría legislativa en 1997, y más tarde en el 2000 esta condición alcanza al Senado de la República; ésta nueva conformación de los poderes no generó parálisis legislativa, en cambio, sí disminuyó la aprobación de propuestas al Ejecutivo.

Béjar analiza 675 iniciativas que son el 10 por ciento del total de las 6,761 presentadas en tres legislaturas: LVIII (2000-2003), la LIX (20003-2006) y la LX (2006-2009); iniciativas presentadas y aprobadas por los cuatro actores principales como son el ejecutivo, diputados, senadores y los congresos locales. Aquí es importante resaltar el análisis sobre el liderazgo de los representantes de los partidos políticos para mantener el control de la agenda legislativa y así presentar iniciativas de ley.

Otro estudio que tiene como análisis la productividad legislativa, es el de Briones Martínez, en su trabajo: “Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México (2009-2012)”, hace un análisis a la legislatura 2009-2012 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, su análisis se centra en la “suscripción de iniciativas” por diputado y el trabajo en comisiones de las iniciativas que se turnan para su revisión (2012: 6).

Respecto a la categoría, “suscripción de iniciativas”, puede entenderse de la siguiente manera: “es la función que mejor se puede utilizar como medida del

desempeño, ya que implica que son autores de las iniciativas y por lo tanto están involucrados en la generación de las mismas” (Briones, 2012: 7); en relación a las “comisiones y su funcionamiento: éstas tienen como principal objetivo: analizar los asuntos que se les deleguen y posteriormente elaborar opiniones técnicas calificadas en la materia que corresponda a la comisión para aprobar o desechar entre otros asuntos legislativos las iniciativas de ley” (Briones, 2012: 8).

En este estudio podemos encontrar un análisis minucioso en relación a las particularidades de un diputado y su desempeño legislativo como son: formación académica, partido al que representa, edad, género, vía de elección, ya sea plurinominal o mayoría relativa, es decir, estas variables son importantes para determinar por ejemplo si existe una relación en cuanto a la formación académica y las iniciativas presentadas, es decir, si a mayor nivel educativo presentan más iniciativas, o si por pertenecer al partido político con mayor representatividad son más productivos; motivo por el cual, este estudio del análisis y determinantes de la productividad legislativa es un referente obligado para el desarrollo de nuestra investigación.

Un trabajo más es el de Reveles el cual centra su análisis en el trabajo de Robert Balkin, denominado “El Poder Legislativo en México: análisis y diagnóstico”. Reveles hace una revisión a la obra de Balkin de los congresos locales en México, detalla su estructura, los órganos internos que lo conforman, así como las reformas que se han hecho en sus leyes orgánicas, además de mostrar qué estados de la República Mexicana han realizado modificaciones a sus leyes y reglamentos y que estados no lo han hecho.

Reveles menciona que los estudios sobre los congresos locales son mínimos en comparación con las investigaciones que tienen como objeto de análisis a la cámara de diputados del congreso de la unión, en su revisión de publicaciones académicas referente al periodo 1988-2010, identificó únicamente 38 estudios sobre los congresos locales, lo cual significaría en lo correspondiente a estas dos décadas que en promedio se realizó un estudio por año, y si lo comparamos con las 32 entidades que conforman el país, sería un estudio por entidad, por lo que bien

señala este autor que “en el estudio de los congresos locales casi todo está por hacer” (Reveles, 2011).

Desde esta perspectiva, Reveles hace hincapié que a partir de los años noventa comienza a centrarse la atención en los congresos locales, primero en los gobiernos divididos, tiempo después en las élites, coaliciones, comisiones, servicios de asesoría, el pluralismo en los parlamentos y el papel de los ejecutivos locales.

Asimismo, menciona sería muy importante retomar el trabajo realizado por Balkin, de tal manera que se puede ir haciendo una actualización de los datos, para ello a continuación presentamos un listado de las variables del trabajo de Robert Balkin:

1. Composición de los congresos locales (actualizado a 2003).
2. Periodos constitucionales legislativos (y ejecutivos) por entidad.
3. Composición de los congresos por género, edad y escolaridad de los legisladores.
4. Experiencia parlamentaria de los diputados locales.
5. Total de comisiones.
6. Integrantes por comisiones.
7. Atribuciones legales de control de políticas públicas.
8. Presupuestos de los congresos locales.
9. Marco jurídico de los congresos (fechas de emisión y última reforma de leyes orgánicas y reglamentos internos del congreso, y de las leyes orgánicas de los órganos de fiscalización superior) (Balkin, 2004:191-206, citado en Reveles, 2011: 14).

En cuanto a lo que se refiere a nuestra investigación, son de particular interés las variables 1, 3, 5 y 6, es decir, género, edad y escolaridad de los legisladores, trayectoria política de los diputados locales, las comisiones que actualmente existen, el número de integrantes.

El segundo momento en el análisis de los congresos, es el referente a los trabajos específicos que estudian el congreso local tlaxcalteca, haciendo una revisión de la literatura, podemos notar al igual que Reveles que el tema ha sido poco estudiado, en lo que va de estas dos últimas décadas sólo cuatro trabajos han centrado su interés en el poder legislativo, de los cuales, son mujeres investigadoras las que han realizado un enorme esfuerzo por comprender qué ocurre en este ámbito de poder.

El primero de ellos es la investigación: “La redistribución del territorio político electoral en Tlaxcala y su influencia en el sistema de partidos: 1992-2004”, de Alacio García (2006). Analiza aspectos de gran importancia como los electorales vistos

desde la redistribución del territorio político electoral, con ello aborda cuestiones relacionados al congreso del estado de Tlaxcala, que en su momento contaba con un gobernador priista y un congreso en su mayoría del mismo partido, asimismo, analiza las reformas que se realizaron para ocupar una curul en el congreso, de igual manera estudia la redistribución político electoral del territorio, y la competitividad de los sistemas de partidos políticos de Tlaxcala.

Su trabajo recurre a una metodología de corte mixto, combina lo cualitativo con lo cuantitativo, hace un recorrido durante el sexenio del ex gobernador José Antonio Álvarez Lima, estudia las reformas electorales que se dieron en su momento; analiza también la nueva distribución de los distritos electorales debido a las nuevas reformas electorales. En cuanto a lo cuantitativo, integra una base de estadísticas electorales para indagar acerca de los partidos políticos que obtuvieron más votos en ciertos distritos electorales.

Entre los resultados que arrojaron la investigación de Alacio (2006), demuestra que, al aprobarse las reformas legales en materia electoral, Tlaxcala pasó de un sistema de partido hegemónico a uno plural y competitivo, esto se vio reflejado en un congreso con mayor diversidad partidista, y en lo municipal se identificó un margen de victoria muy estrecho entre los candidatos participantes, lo cual quiere decir, que después de modificado el territorio político electoral el triunfo es cada vez más incierto para los participantes electorales.

De igual importancia es la manera como describe el contrapeso de poderes que significa la LVI legislatura (1999-2002) en relación al gobierno que en su momento encabeza Alfonso Sánchez Anaya (1999-2005), esta legislatura retoma sus funciones sustantivas de sanción, aprobación y control; al respecto, las negociaciones y los enfrentamientos tienden a ser el común denominador de este momento, casos como la aprobación al dictamen del proyecto de presupuesto y la realización del certamen “Nuestra Belleza”, son generadores de fuertes enfrentamientos entre ambos poderes, al grado que parecería hay una parálisis en el gobierno, estos casos constituyen un claro ejemplo de los momentos por los que pasa un gobierno dividido.

Con relación al trabajo: “La participación política de las mujeres legisladoras del Estado de Tlaxcala (2005-2011)”, de Ana Bertha Castellanos Salazar (2012), la autora realiza una investigación del desempeño político-administrativo de las diputadas que integran las Legislaturas LVIII y LIX; inicia con un recorrido histórico en otros países en donde las mujeres han jugado un papel importante en la vida política de sus naciones.

También hace una revisión a las trayectorias de las mujeres que participan en la vida política de nuestro país, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para después entrar al contexto estatal con una remembranza de las mujeres más destacadas en el ámbito político local.

Las principales variables que Ana Bertha utiliza para llevar a cabo su investigación se encuentran: iniciativas presentadas por las diputadas, integración y participación de las mujeres legisladoras en las comisiones, trayectoria política, así como actrices políticas que ocuparon un cargo en el periodo 2008-2011.

En esta misma línea se ubica la investigación: “Mujeres y participación política en Tlaxcala. Desempeño parlamentario 2013-2017”, realizada por Cazarín Martínez, el estudio versa sobre las mujeres y su participación política en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala en el periodo de 2013 a 2017, centrándose específicamente en el desempeño legislativo de cada una de ellas.

Cazarín, hace una remembranza histórica de cómo a través del tiempo la lucha por conquistar espacios políticos para las mujeres ha derivado en importantes movimientos feministas a nivel mundial, por mencionar algunos: en 1948 la *Declaración de sentimientos de Seneca Falls*; en 1967 el *Movimiento de Liberación de las Mujeres*, liderado por Jo Freeman y Shulamith Firestone, y en 1977 la *Conferencia Nacional de las Mujeres* en Houston, Texas (Cazarín, 2018).

El resultado de estas luchas se tradujo en conquistas de los derechos de las mujeres en los espacios públicos y privados, mismos que se han plasmado en legislaciones de orden internacional como nacional.

En el caso de México, con la reforma electoral del año 2002, la cuota de género apenas era del 70/30; seis años después, en 2008 pasó a ser 60/40, y en el 2014 se establece la paridad de género con el 50/50.

Entre las variables que desarrolla para su investigación destacan las siguientes:

1. Perfiles diferenciados entre diputadas y diputados (edad, nivel educativo y experiencia política).
2. Distribución del poder (comisiones y órganos internos del congreso estatal).
3. Agenda Legislativa, (Cazarín, 2018).

La metodología que implementa la autora es de corte mixto; es decir, combina lo cualitativo y lo cuantitativo, en el primero realiza entrevistas de profundidad a legisladoras de la LXI Legislatura; en el segundo realiza trabajo de escritorio del análisis de los datos duros obtenidos de las variables que anteriormente se mencionaron.

El estudio realizado por Cazarín a las 9 diputadas de la LXI legislatura del congreso, demuestra que la diputada Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel del Partido de la Revolución Democrática es la legisladora con más iniciativas presentadas, en toda la legislatura registró 52 iniciativas, además de ser la única diputada que rindió un informe final. En total, estas legisladoras suscribieron el 33 por ciento de las iniciativas que se presentaron en esta legislatura.

Asimismo, analiza los órganos internos del congreso como son; la Junta de Coordinación y Concertación política, la Mesa Directiva, el Comité de Administración, y la integración de las comisiones.

En términos generales su investigación muestra que las mujeres tlaxcaltecas a lo largo de los años han ido ocupando mayores espacios públicos, pero ello no significa, se les ha permitido estar al frente de cargos relevantes en los órganos internos del congreso local, como señala la autora aun el reto en este ámbito es enorme, por lo que “comprender la realidad de la participación y desempeño de las mujeres” demanda profundizar aún más en este tipo de investigaciones.

El análisis de la Doctora Cazarín es una base importante para llevar a cabo mi investigación, ya que las variables 1 y 2 que Cazarín estudia son también referente en mi investigación.

Finalmente, la última investigación que centra esfuerzos por estudiar el trabajo parlamentario es el de Martínez Espinosa (2018): “Desempeño y presencia de las diputadas en la LXII Legislatura del Estado de Tlaxcala: entre resistencias y avances (2016-2017)”, su trabajo inicia por una revisión histórica de lo que es la democracia y sus acepciones, plasma las definiciones de diversos estudiosos de democracia en México y hace un análisis de los estudios legislativos a nivel nacional para después realizar un estudio a nivel estatal, abordando el tema de las diputadas locales y su presencia femenina en los distritos electorales de Tlaxcala, su principal interés se aboca en responder el siguiente planteamiento: “¿Cuáles han sido los motivos que las han llevado a ocupar cargos y cuáles son los obstáculos que han enfrentado para poder llevar a cabo los procesos de empoderamiento y conciliación de la vida familiar, luego de llevar a cuentas la ‘doble jornada laboral femenina’?” (69-70).

La autora en su estudio retoma una metodología de corte mixto, recurre a la “consulta de los archivos históricos del congreso local, la revisión a las actas de sesiones del primer año de trabajo de la mencionada legislatura” (Martínez, 2018), para elaborar estadísticas del desempeño y la paridad de género que existe en ella. Asimismo, aplica entrevistas semiestructuradas a las diputadas de la LXII Legislatura.

Entre las variables que utiliza Martínez Espinoza son las siguientes: integración de las fracciones parlamentarias, asistencia a las sesiones del pleno, comisiones ordinarias, iniciativas presentadas, estatus de las iniciativas presentadas.

Como señalamos, el análisis de los artículos, tesis y trabajos de investigación antes mencionados, tienen que ver con los congresos a nivel federal, que es el ámbito en el cual se han realizado los mayores estudios en relación con el papel que juegan los congresos y como han evolucionado con el paso del tiempo, además se observa, que el poder legislativo ha tomado un rol importante a partir de que los congresos ya no son el ente público que en todo apoya al poder ejecutivo, a partir de la pluralidad política que existe en la mayoría de los congresos locales.

En los estudios en particular que investigan el congreso local de Tlaxcala, plantean en su mayoría variables del desempeño y evaluación de los legisladores en relación

a su trabajo legislativo. En las investigaciones del congreso del Estado de Tlaxcala, observamos que los estudios se realizan en diversos periodos ordinarios de las legislaturas o bien, por año legislativo, además de estudiar el desempeño legislativo de las legisladoras que han incursionado en la política estatal. Estos estudios son referentes importantes para la realización de esta investigación.

Capítulo II

1. El distrito electoral como región política

El distrito electoral se instituye como una región en la cual los diputados son electos por sufragio, esto conlleva implícitamente el reconocimiento social por parte de la sociedad hacia el político y, en el mismo sentido, implica una influencia del diputado en el distrito de origen. En este punto analizamos la segunda categoría conceptual sobre la cual basamos nuestra investigación, es decir, el enfoque regional que se da a nuestro tema de la productividad legislativa: cómo relacionamos estos dos ámbitos, y cómo entendemos el concepto de región, es lo que a continuación intentamos explicar.

Partimos de que la definición y/o delimitación de la región, no ha motivado acuerdo entre los estudios de las ciencias regionales, las propuestas varían dependiendo del estudio a realizar, de tal manera que cada investigación adoptara la definición que más se apegue a su objeto de estudio. Ello no significa sea un problema, pues no tendría que haber concordancia en la definición de este concepto, y más bien creo se debe “[...] reconocer la inutilidad de la unicidad” (Ornelas, 2014: pág.19), donde la multiplicidad de definiciones en ocasiones dificulta su comprensión.

Bajo esta idea, la construcción y/o definición de la región va a responder a las necesidades que cada investigador demande, en este sentido, para nuestro trabajo tomamos como referente el planteamiento propuesto por el Dr. Ornelas, el cual, menciona habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

[...] las regiones son categorías racionales que permiten estudiar la forma cómo los diversos fenómenos de la naturaleza o la sociedad se desenvuelven y expresan en un territorio determinado por aspectos de la realidad que el investigador ordena y jerarquiza de acuerdo con el fin perseguido. (Ornelas, 2014)

Mencionados los aspectos concernientes al establecimiento de una región, pasemos a definir el tipo de región que será el referente de esta investigación, hablamos de la “región homogénea”, su adaptabilidad a este estudio tiene que ver con las características que la singularizan, es decir, una determinada forma de especialización que tiene esta región en particular:

La homogeneidad, también llamada especialización regional, puede sustentarse para su terminación en factores físicos, de producción, población e historia, o en determinada actividad administrativa o tipo de producción económica. De esto resultan, por ejemplo, las regiones silvícolas, agrícolas (incluso para mayor desagregación pueden ser de temporal, riego a maiceras, arroceras, cebaderas, etcétera), pesqueras, indígenas (mazahua, totonaca y otras), y cualquier otra que signifique una característica preponderante o que se desee destacar para realizar la investigación. (Ornelas, 2004: 21)

Esta particularidad, vista desde el trabajo desarrollado por los parlamentarios, constituye una actividad de alta especialización, pues aquí se diseñan, formulan, producen leyes y acuerdos que norman la vida de la sociedad. Además, son estas leyes, el punto de inicio para la formulación de políticas públicas que incidirán en el desarrollo de la sociedad, de esta manera, es como vemos el espacio del poder legislativo, como un punto de especialización.

Además, en este espacio políticamente delimitado se desarrolla todo un entramado de relaciones, acuerdos y negociaciones entre los actores parlamentarios que conforman el poder legislativo local.

Este proceso de interacción entre legisladores, al paso de cada negociación y/o acuerdo, va generando toda una serie de diferencias, es decir: [...] pueden activar modos alternativos de usar el espacio y otros recursos (Allen, 2003: 165; citado en Brown, 2017: 17). Tales estrategias de resistencia orientadas hacia la subversión de los códigos dominantes y hegemónicos del espacio, se han llamado ‘prácticas geográficas’ de lucha, mismas que incorporan y lanzan nuevos significados de dimensión. Su propósito principal es el de desarrollar y lanzar una visión crítica junto con un nuevo discurso alternativo (Brown, 2017: 17).

En términos concretos, es en este espacio donde las relaciones de poder o relaciones sociales se concretizan de forma evidente, ya que cada pacto o acuerdo demanda una serie de negociaciones entre las diferentes fracciones parlamentarias o bien entre éstas y el poder ejecutivo local; de tal manera que se generan toda una serie de “resistencias” entre los legisladores que deben ser superadas.

Es en esta región homogénea, donde estas *prácticas geográficas de lucha* por el poder tienen su plena realización, los cambios, las continuidades y los movimientos, hacen que estos actores estén en un constante proceso de comunicación e intercambio, de esta forma, el espacio político no es algo estático: “las luchas de poder se manifiestan en el espacio, en forma de ‘espacializaciones’, mostrando así que el espacio es más que un escenario pasivo” (Brown, 2017: 19). Visto así, el territorio distrital mantiene su categoría de interacción sociopolítica entre el diputado y la sociedad que lo elige.

2. Contexto socioeconómico de Tlaxcala

Política y economía son variables que no pueden estudiarse por separado. Las condiciones socioeconómicas de un estado están estrechamente relacionadas con los resultados políticos y electorales.

Tlaxcala comprende una superficie de 3,996.6 km²¹ y se localiza en la zona centro del país. Cuenta con un clima templado subhúmedo, principalmente, con una temperatura media anual de 14 grados centígrados, ver mapa 1.

Mapa 1. Climas en el estado de Tlaxcala



¹ Datos obtenidos de la página inegi.org.mx

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, la población total es de 1,342,977 personas, de las cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% hombres y el 80% de la población se encuentra en áreas urbanas (inegi.org.mx)

En 2020 se registró una disminución de 54 mil personas en la Población Económicamente Activa (PEA), al pasar de 627 mil a 573 mil, es una disminución que debe ser leída con mucha cautela, ya que en ella están presente los efectos de la pandemia de la Covid-19, los cuáles eran inesperados y ha generado afectaciones a nivel mundial. Esta afectación económica genera problemas que se reflejan en variables como el sistema de salud, la seguridad pública y la economía local.

El sector más afectado en el descenso de la ocupación fue el terciario, principalmente en el comercio y estos efectos también lastimaron severamente a los micronegocios.

Podemos observar algunos rasgos distintivos de la actividad socioeconómica de Tlaxcala, en donde más del 50% de la población son empleados, lo que genera una estabilidad ilusoria, ya que son endebletes ante los embates de la economía nacional y global. El porcentaje de la población ocupada en la informalidad nos dice de una sociedad vulnerable que enfrenta serios rezagos económicos y que obtiene apenas lo necesario para subsistir, se percibe la ausencia de una sociedad que genere desarrollo empresarial, innovación, crecimiento económico y que dé estabilidad al estado, de ahí la dependencia a los recursos federales.

3. Aspectos electorales. División distrital electoral local

En el poder legislativo recae la representación popular, para ello se ocupan dos criterios que son regulados jurídicamente, el primero es el número de representados y el segundo es la demarcación territorial. Esto significa que cada legislador debe representar una proporción similar de ciudadanos y que los distritos electorales deben cumplir con ciertos criterios técnicos. Lo que se busca evitar es la subrepresentación (que un diputado represente a una cantidad menor de electores

respecto de sus demás compañeros de legislatura) y la sobre representación (que se represente a una cantidad mayor de electores). Para que cada diputado ejerza la condición de igualdad que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la legislación electoral se cuidan esas dos variables: número de ciudadanos a representar y demarcación territorial en donde se encuentran asentados.

El Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su fracción II:

El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato

Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. (331-332)

Considerando que Tlaxcala cuenta con más de 1 millón de habitantes la legislatura se integra con 25 legisladores, de los cuales 15 son de mayoría relativa, electos en distritos electorales uninominales y 10 por el principio de representación proporcional. La integración de la legislatura la realiza el Organismo Público Local Electoral y para ello cuida los principios de subrepresentación y sobre representación para la futura integración de los grupos parlamentarios. También garantiza el principio de paridad de género y como es de leerse en el texto constitucional citado, los legisladores tienen derecho a la reelección, lo cual es de vital importancia en la productividad legislativa, ya que hipotéticamente se pensaría

que su trabajo se incrementaría con el propósito de sostener la simpatía de los electores y permanecer en el cargo como legisladores.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala señala en su Artículo 32:

El congreso del estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años; quince según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y diez electos según el principio (sic) de representación proporcional en una circunscripción plurinominal, mediante el sistema de listas de candidatos. Las listas se integrarán y votarán de acuerdo con las bases que determina esta Constitución y con las reglas y los procedimientos que establece la Ley de la materia. Por cada Diputado Propietario se elegirá un suplente y ambos conformarán una misma fórmula. (20)

De este artículo podemos desprender que la geografía de Tlaxcala conforma una circunscripción plurinominal y se divide en distritos electorales uninominales. La distritación electoral la realiza el Instituto Nacional Electoral y esta misma institución emite la cartografía en ejercicio de sus atribuciones señaladas en el Artículo 41 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

1. La capacitación electoral;
2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
3. El padrón y la lista de electores;
4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;
5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, y
7. Las demás que determine la ley. (154-55)

El numeral 2 es el que otorga al Instituto Nacional Electoral la facultad de realizar el diseño de los distritos electorales uninominales. Los 15 Distritos Electorales fueron aprobados a través del ACUERDO/CG824/2015 donde parte de su argumentación más relevante es la siguiente:

Adicionalmente, se considera que la nueva distritación en el estado de Tlaxcala, deviene necesaria y es acorde a los principios de interpretación normativa pro homine, en atención a que con su implementación se persiguen los siguientes objetivos:

- A. Que cada voto emitido tenga el mismo valor, por servir siempre para elegir un número similar de representantes;
- B. Que en la delimitación de los Distritos no prevalezcan motivos políticos que beneficien a un partido en especial;
- C. Facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les sea asequible el traslado al lugar donde habrán de sufragar y la autoridad no encuentre dificultades para recibir los expedientes de casilla y realizar los cómputos respectivos, y
- D. La homogeneidad de la población, con lo cual se busca preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, delegaciones, municipios y la integridad de comunidades rurales e indígenas.

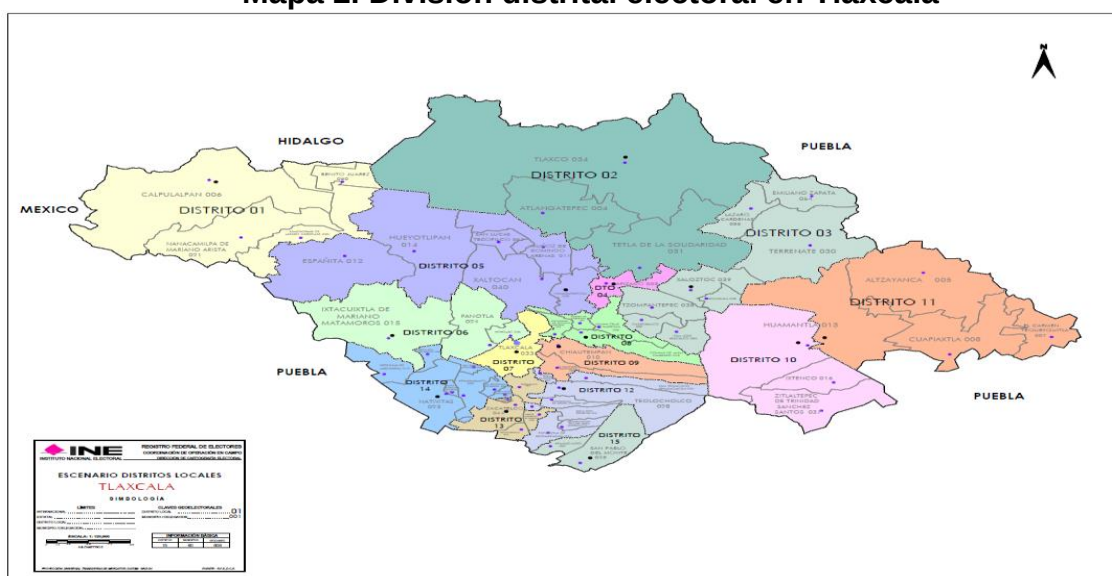
Con relación al escenario final de distritación, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de distritación analizó su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El resultado de dicho análisis permitió establecer lo siguiente:

1. Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
 2. Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. En el caso del estado de Tlaxcala, las mayores desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre $+13.09\%$ y -7.93% .
 3. Se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el **criterio número 3**.
 4. En opinión del Comité, el Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el **criterio número 4** al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más Distritos.
 - b) Agrupación de fracciones municipales a municipios vecinos con identidad regional en aspectos de tipo social.
 - c) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.
 5. Para confirmar el propósito fundamental del **criterio número 5**, se consideró la proporción de los Distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los índices de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que los citados índices de compacidad van desde 0.490522, la menos afortunada en el Distrito señalado con el número 11, hasta la mejor que corresponde al Distrito con el número 2, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo 0.125325.
- A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

6. En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los Distritos tal como lo enuncia el **criterio número 6**, los integrantes del Comité observaron que el citado escenario y debido a las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado fueron optimizados, motivo por el cual concordaron en considerar que también se cumple con el criterio.
7. En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó lo siguiente:
 - a) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). (37-38)

La división geográfica de los distritos electorales uninominales realizada por el Instituto Nacional Electoral es la siguiente, véase mapa 2.

Mapa 2. División distrital electoral en Tlaxcala



Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

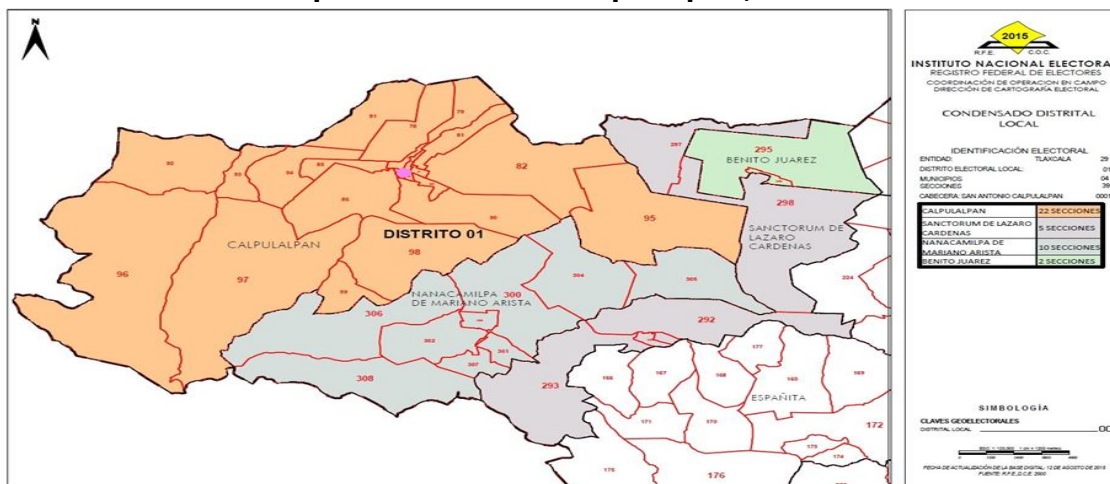
La división de los 15 distritos electorales uninominales busca garantizar la representación ideal en número de electores, garantizar la continuidad geográfica para la operatividad electoral y que los ciudadanos tengan un legislador que pueda representarles en el Congreso del Estado de Tlaxcala. El trabajo realizado por el Instituto Nacional Electoral es resultado de una serie de criterios estadísticos, geográficos y demográficos que procuran la representación de los electores en el poder legislativo.

En los siguientes mapas distritales, observamos el distrito electoral en relación con el diputado o diputada que lo representa.

Distrito I

Representado por Luz Vera Díaz, con cabecera en la localidad de San Antonio Calpulalpan, que pertenece al municipio Calpulalpan, el distrito electoral está conformado por los siguientes municipios; Calpulalpan, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Nanacamilpa de Mariano Arista y Benito Juárez.

Mapa 3. Distrito de Calpulalpan, Número 1

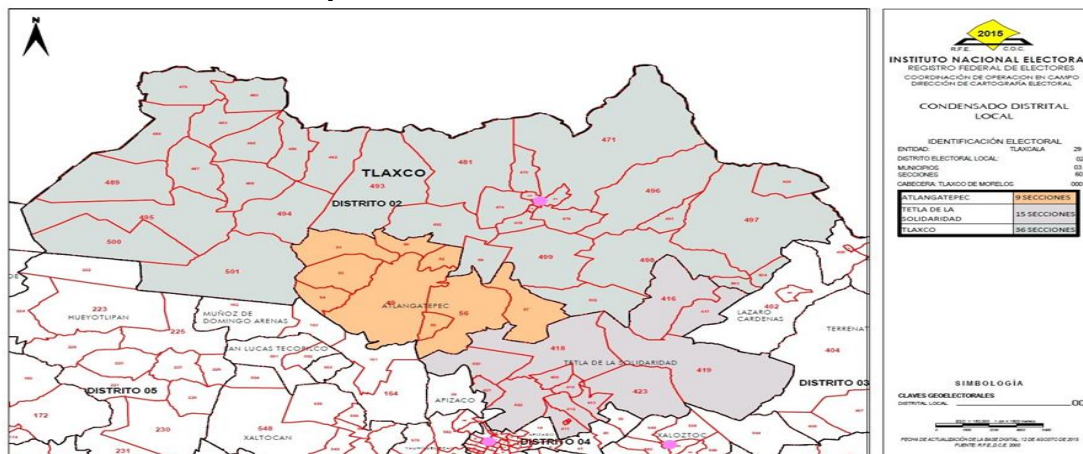


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito II

Representado por Michaelle Brito Vázquez, con cabecera en la localidad de Tlaxco de Morelos, perteneciente al municipio de Tlaxco, está conformado por los siguientes municipios; Atlangatepec, Tetla de la Solidaridad y Tlaxco.

Mapa 4. Distrito de Tlaxco, Número 2

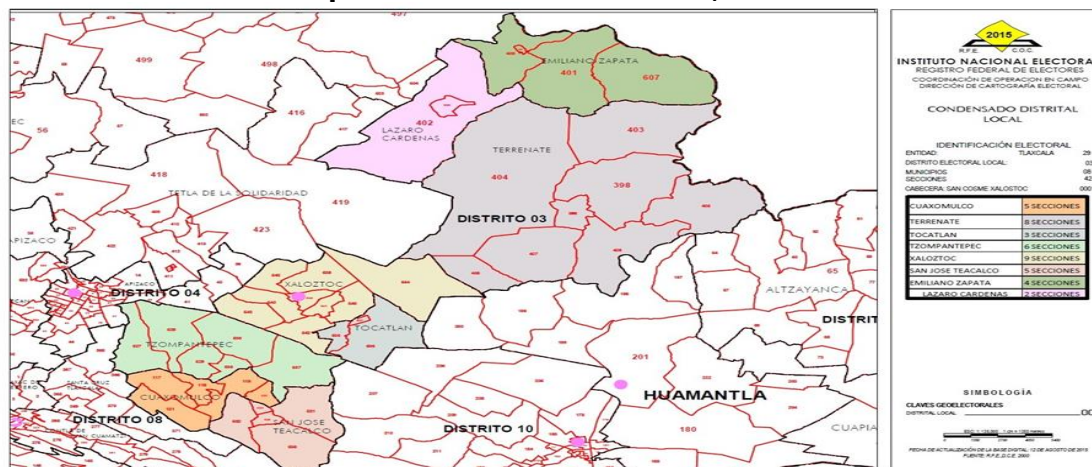


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito III

Representado por Víctor Castro López, con cabecera ubicada en la localidad de San Cosme Xalostoc, que pertenece al municipio de Xalostoc, se integra por los siguientes municipios; Cuaxomulco, Terrenate, Tocatlán, Tzompantepec, Xalostoc, San José Teacalco, Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas.

Mapa 5. Distrito de Xalostoc, Número 3

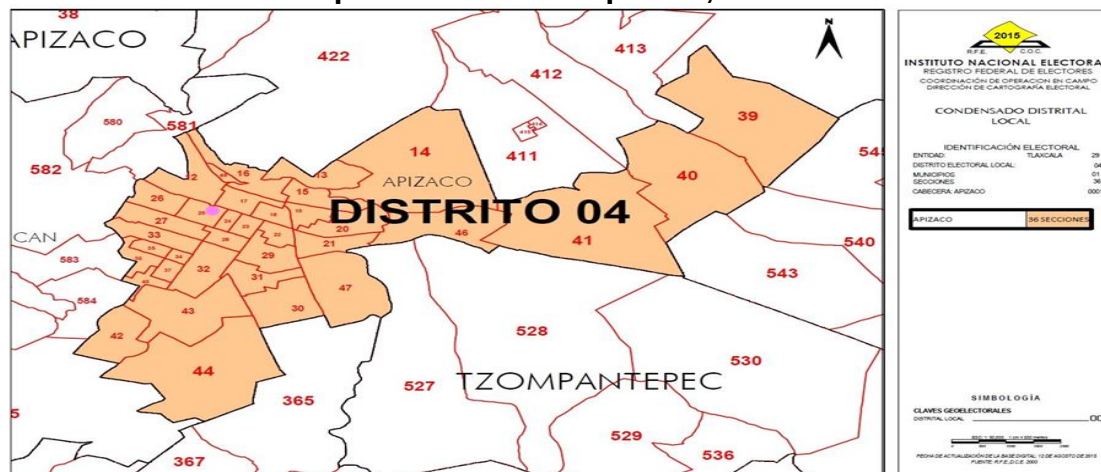


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito IV

Representado por Javier Rafael Ortega Blancas, con cabecera ubicada en la localidad de Apizaco, pertenece al municipio de Apizaco, se integra por el mismo municipio de Apizaco.

Mapa 6. Distrito de Apizaco, Número 4

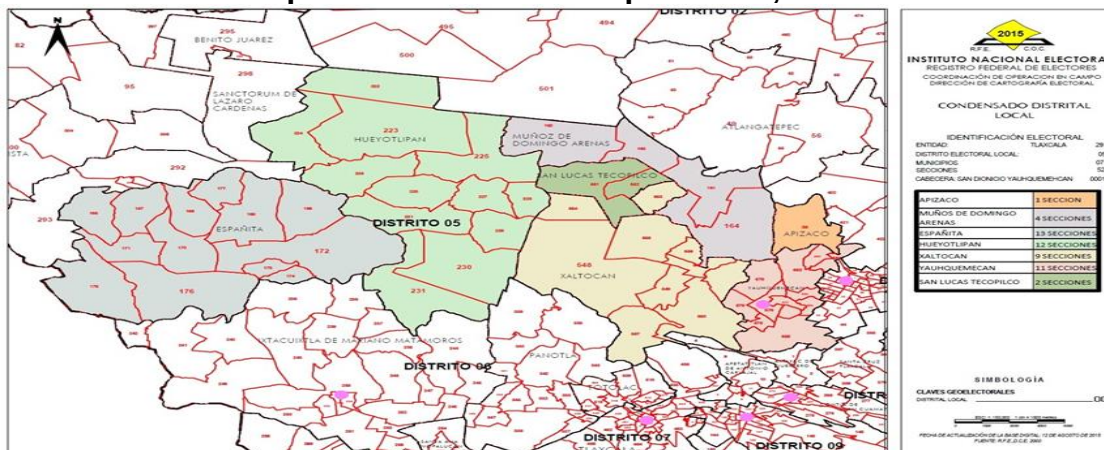


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito V

Representado por Mayra Vázquez Velázquez, con cabecera ubicada en la localidad de San Dionicio Yauhquemecan, que pertenece al municipio Yauhquemecan, se integra por los siguientes municipios; Apizaco, Muñoz de Domingo Arenas, Españita, Hueyotlipan, Xaltocan Yauhquemecan y San Lucas Tecopilco.

Mapa 7. Distrito de Yauhquemecan, Número 5



Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito VI

Representado por Jesús Rolando Pérez Saavedra, con cabecera en la localidad de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, perteneciente al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, se integra por los siguientes municipios; Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Panotla y Totolac.

Mapa 8. Distrito de Ixtacuixtla, Número 6

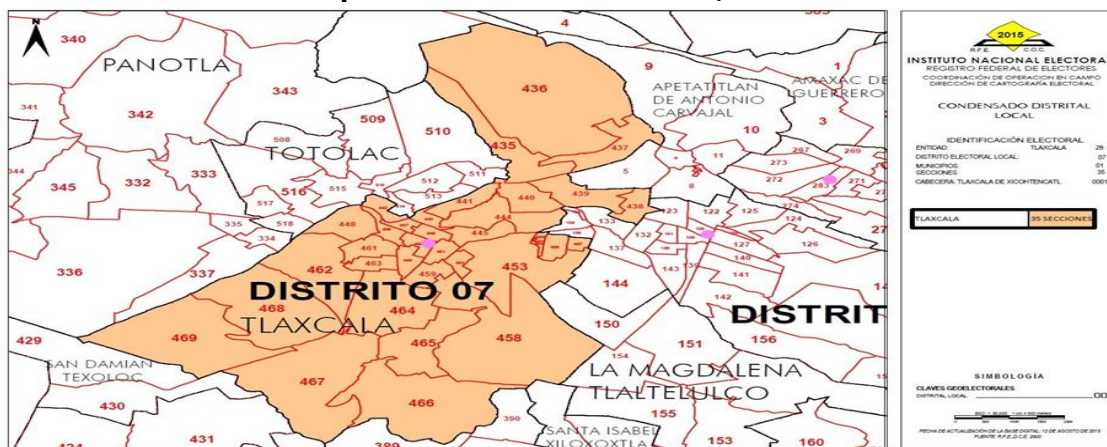


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito VII

Representado por José Luis Garrido Cruz, con cabecera ubicada en la localidad de Tlaxcala de Xicohtécatl, perteneciente al municipio de Tlaxcala, se encuentra integrado por Tlaxcala.

Mapa 9. Distrito de Tlaxcala, Número 7

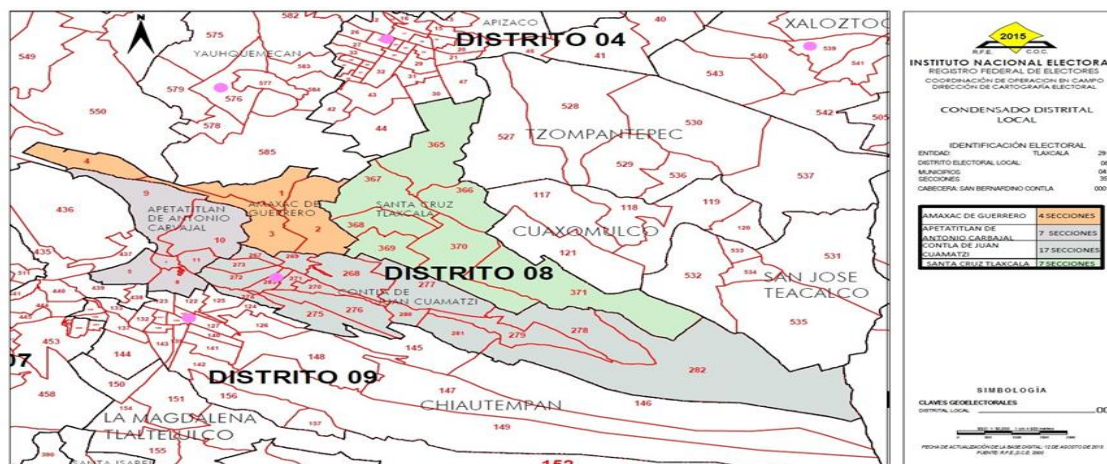


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito VIII

Representado por María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, con cabecera en la localidad de San Bernardino Contla del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, se integra por los siguientes municipios; Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi y Santa Cruz Tlaxcala.

Mapa 10. Distrito de Contla, Número 8

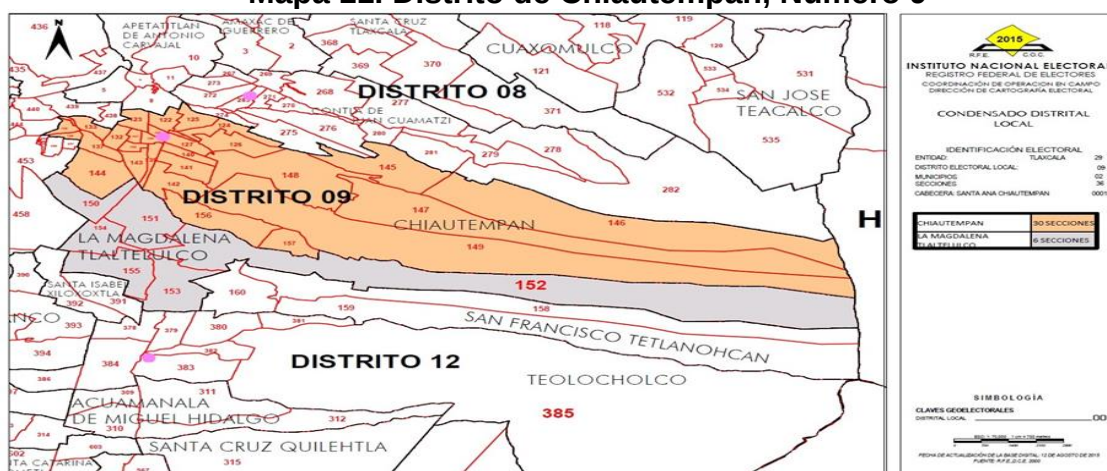


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito IX

Representado por Félix Pluma Flores, con cabecera en la localidad de Santa Ana Chiautempan del municipio de Santa Ana Chiautempan, se integra por Chiautempan y la Magdalena Tlaltelulco.

Mapa 11. Distrito de Chiautempan, Número 9

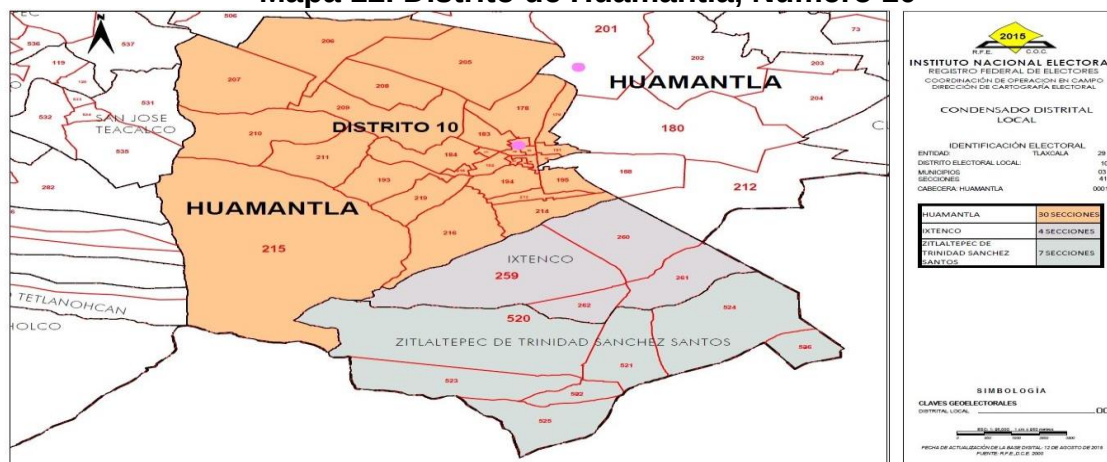


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito X

Representado por José María Méndez Salgado, con cabecera en la localidad de Huamantla, perteneciente al municipio de Huamantla, se integra por los siguientes municipios; Huamantla, Ixtenco, Zitlattepec de Trinidad Sánchez Santos.

Mapa 12. Distrito de Huamantla, Número 10

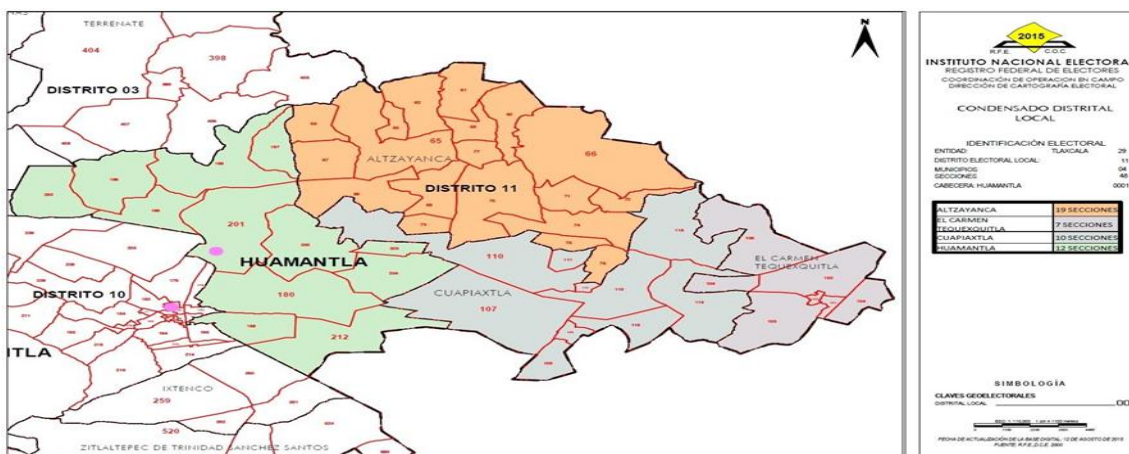


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito XI

Representado por Ramiro Vivanco Chedraui, con cabecera en la localidad de Huamantla perteneciente al municipio de Huamantla, se integra por los siguientes municipios: Alzayanca, El Carmen Tequexquitla, Cuapixtla y Huamantla.

Mapa 13. Distrito de Huamantla, Número 11

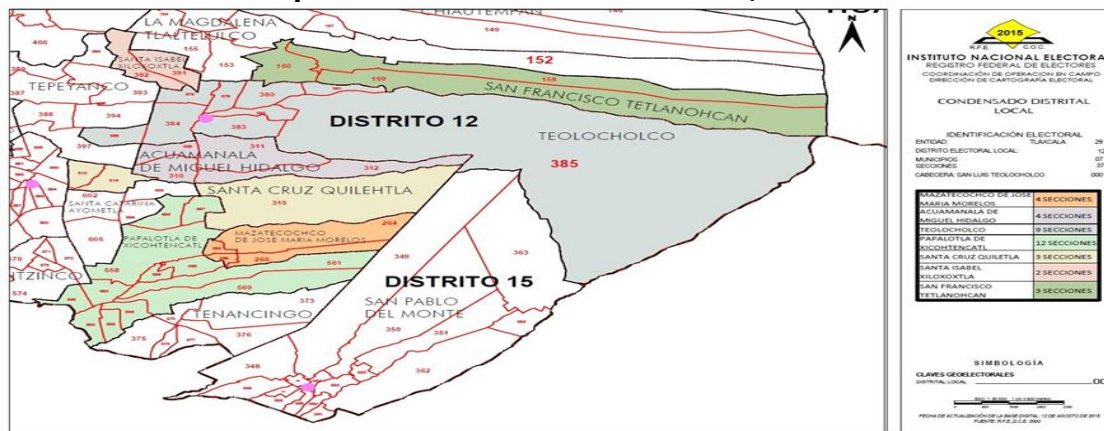


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito XII

Representado por Ma. De Lourdes Montiel Cerón, en la localidad de San Luis Teolocholco, perteneciente al municipio Teolocholco, se integra por los siguientes municipios: Mazatecochco de José María Morelos, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Teolocholco, Papalotla de Xicohténcatl, Santa Cruz Quilehtla, Santa Isabel Xiloxoxtla, San Francisco Tetlanohcan.

Mapa 14. Distrito de Teolocholco, Número 12

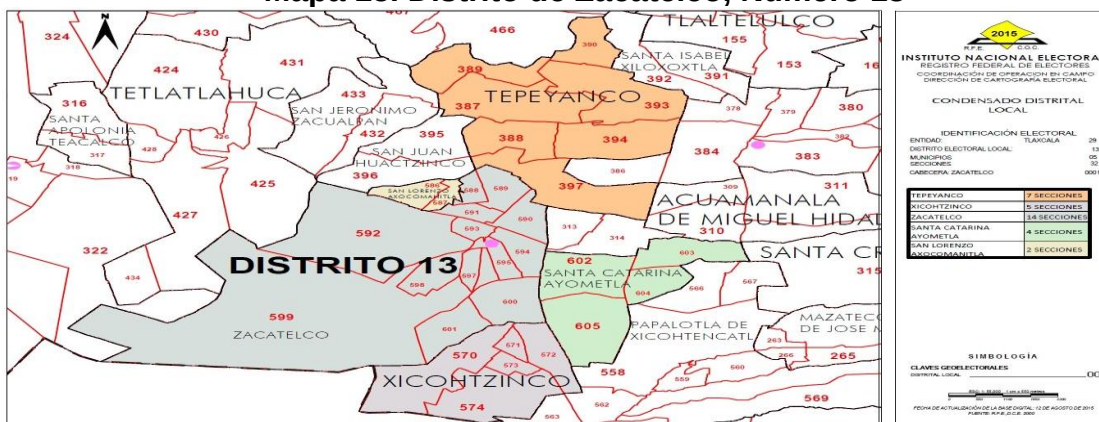


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito XIII

Representado por Víctor Manuel Báez López, con cabecera en la localidad de Zacatelco, perteneciente al municipio de Zacatelco, se integra por los siguientes municipios: Tepeyanco, Xicohtzinco, Zacatelco, Santa Catarina Ayometla, San Lorenzo Axocomanitla.

Mapa 15. Distrito de Zacatelco, Número 13

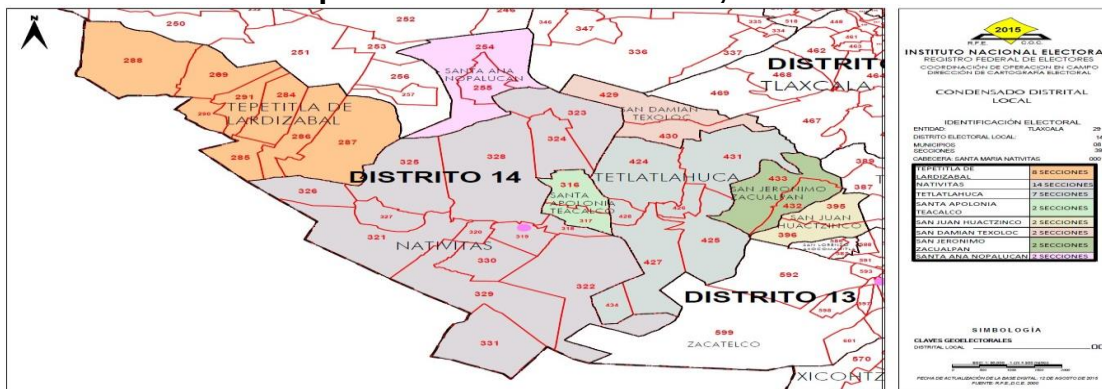


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito XIV

Representado por Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, con cabecera en la localidad de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Nativitas, se integra por los siguientes municipios: Tepetitla de Lardizábal, Nativitas, Tetlatlahuca, Santa Apolonia Teacalco, San Juan Huactzinco, San Damián Texoloc, San Jerónimo Zacualpan, Santa Ana Nopalucan.

Mapa 16. Distrito de Nativitas, Número 14

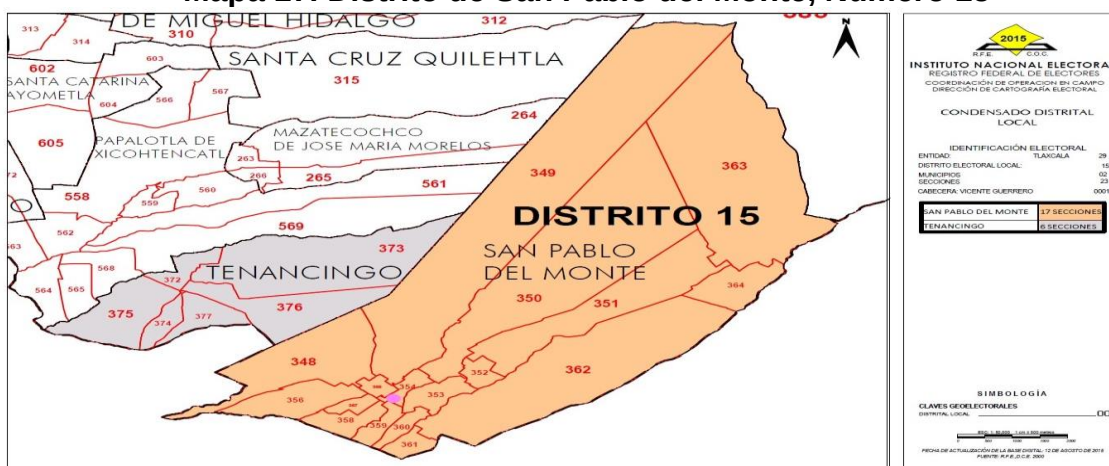


Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Distrito XV

Representado por María Ana Bertha Mastranzo Corona, se encuentra ubicada en la localidad de Vicente Guerrero que pertenece a San Pablo del Monte, se integra por los siguientes municipios: San Pablo del Monte.

Mapa 17. Distrito de San Pablo del Monte, Número 15



Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020).

Capítulo III

3. Marco jurídico: órganos colegiados y proceso legislativo

El presente apartado tiene como finalidad, analizar y describir las funciones de los organismos internos que conforman la estructura organizacional del congreso del estado de Tlaxcala, y a partir de ello explicar el proceso legislativo que realizan los diputados, desde el momento en que presentan una iniciativa, se analiza y discute, se aprueba y es mandada a publicar.

En este sentido, el capítulo está organizado en dos partes: el primero, describe los principales órganos a través de los cuales los legisladores se organizan para el trabajo en la legislatura, es decir, cómo se integra, cuáles son sus funciones, y la vigencia de estos órganos colegiados, desde luego nos referimos a la Junta de Coordinación y Concertación Política, a la Mesa Directiva y a las Comisiones Ordinarias; en el siguiente punto, referente al proceso legislativo, se presenta una descripción de las fases que conlleva desde que presentan la iniciativa, los órganos que la atienden, hasta la publicación.

Como es sabido, el estado se conforma por un territorio, población y un gobierno, de estos elementos me centro en el análisis del gobierno, el cual se encuentra dividido de forma tripartito, siendo el ejecutivo, el legislativo y el judicial, los poderes en los que está organizado el estado. Para el caso de Tlaxcala, es nuestra Carta Magna donde se plasma el pacto federal, por el que se replica la división de estos poderes.

Este orden jurídico se estructura de acuerdo a la pirámide de Kelsen, la cual, al ser aplicada al estado mexicano, colocaría en la parte más alta al texto constitucional y de forma descendente coloca las leyes generales, federales, códigos, reglamentos, constituciones estatales, leyes estatales, códigos estatales y reglamentos locales y reglamentos municipales.

Siendo este ordenamiento, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: señala que, para el ejercicio del poder, este se organiza en un

poder ejecutivo, un poder judicial y el poder legislativo, los cuales no podrán depositarse en una sola persona; ni el legislativo puede estar en un solo individuo.

De esta manera, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en el artículo 31, plantea que el poder legislativo local “[...] se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado de Tlaxcala”.

Como consecuencia, el marco que regula las actividades de este poder tiene como base la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

La Ley Orgánica, organiza y regula el funcionamiento del congreso estatal, esta ley se integra de 120 artículos organizados en 7 capítulos, señala los órganos de gobierno, directivos, ejecutivos, operativos y técnicos en que se organizan los diputados y el cuerpo de servidores públicos que laboran para dicho poder.

El otro ordenamiento jurídico es el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, el cual integra 191 artículos y dos capítulos. En este último se detalla de forma exhaustiva el proceso legislativo, las atribuciones de las comisiones ordinarias y las funciones de los servidores públicos del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Con base a lo señalado, inicio con el análisis de los órganos colegiados que coadyuvan a la organización del trabajo en el congreso local de Tlaxcala.

3.1 Junta de Coordinación y Concertación Política

Es un órgano colegiado que integra la diversidad de fuerza políticas, en este participan los coordinadores de los grupos parlamentarios, los representantes de los partidos políticos, el Presidente de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente, solo podrán tener voz. (Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, artículo 63 y 64).

En relación a las funciones que desempeña la Junta de Coordinación y Concertación Política, tiene como marco la citada ley anterior, de manera específica en el artículo 68, que a la letra dice:

- I. Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;
- II. Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;
- III. Acordar con el Presidente de la Mesa Directiva el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión;
- IV. Conocer del informe que rinda trimestralmente el Comité de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 74 de esta Ley. Una vez recibido el citado informe, la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Mesa Directiva, lo harán del conocimiento del Pleno en sesión privada;
- V. Proponer al Pleno la solución de conflictos políticos que se susciten con motivo de límites entre los municipios y atender la promoción del desarrollo municipal;
- VI. Contribuir con la Mesa Directiva a planear, organizar y conducir los trabajos del Congreso del Estado, así como proponer a la asamblea todo lo concerniente a reglamentos y prácticas parlamentarias, previa consulta con la Mesa Directiva;
- VII. Vigilar el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior; (REFORMADA, P.O. 27 DE MAYO DE 2019).
- VIII. Proponer al Pleno la forma de integración del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, así como nombrar al Secretario Técnico del Comité, el cual debe contar con Título y Cédula Profesional de Licenciado en áreas afines a las Ciencias Sociales legalmente expedidos;
- IX. Designar al actuario parlamentario del Congreso del Estado, y (REFORMADA, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2020).
- X. Emitir el acuerdo a que se refiere el segundo párrafo, del artículo 57 y 61 de esta Ley, (ADICIONADA, P.O. 7 DE DICIEMBRE DE 2020)
- XI. Acordar con la presidencia de la Mesa Directiva, cuando por caso fortuito, emergencia sanitaria, situación de emergencia o fuerza mayor, resulte imposible llevar a cabo la sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, en el Recinto Oficial, para convocar a los Diputados, a sesionar en un lugar dentro del Estado, distinto al Recinto Oficial, o en su caso, a celebrar sesiones de forma electrónica, vía internet a través de videoconferencia, las cuales deberán ser transmitidas en tiempo real a través de la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en el Reglamento Interior del Congreso, y
- XII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Pleno o la Comisión Permanente del Congreso del Estado. (24-25)

De lo mencionado, puede comentarse que se trata de un órgano interno de gran relevancia, pues mediante esta instancia se generan los acuerdos y estimulan las

propuestas de trabajo, como las iniciativas presentadas ante el Pleno y que requieren ser votadas para mayor agilidad legislativa; también propone la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales; propone sus integrantes, presidentes y vocales en su caso.

De igual manera, la Junta de Coordinación y Concertación Política trabaja a la par con la Mesa Directiva en el programa legislativo de cada periodo ordinario de sesiones en el año legislativo y/o ejercicio legal correspondiente, donde cada grupo parlamentario y representante de partido realiza propuestas para presentar iniciativas de ley con proyecto de decretos o acuerdos, partiendo de la investigación y análisis de los temas que según lo amerite: fiscal, medio ambiente, educación, legislativa; reformar, modificar y derogar diversos artículos de las diferentes leyes que regulan el marco jurídico de nuestra esfera social.

Se destaca, la modificación del artículo 68, párrafo XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, su reforma ocurre debido a la contingencia sanitaria que se vive en el mundo, ya que este ordenamiento no tenía contemplado llevar a cabo sesiones de manera virtual y a distancia, lo que llevó en determinado momento que el congreso paralizara sus actividades legislativas.

Especificadas las funciones que le corresponde, a continuación, describimos su conformación: refiriéndonos al nombre del diputado, el cargo que preside ya sea presidente o vocal (integrante) y partido político al que pertenece, así también se especifica el año de ejercicio legal, para este caso, nos referiremos al primer, segundo y tercer año de ejercicio legal de la LXIII legislatura.

**Cuadro 1. Junta de Coordinación y Concertación Política
Primer año de ejercicio legal (30 de agosto 2018-29 de agosto 2019)**

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Víctor Manuel Báez López	Presidente	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional
Irma Yordana Garay Loredó	Integrante	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

José Luis Garrido Cruz	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Omar Miltón López Avendaño	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Zonia Montiel Candaneda	Integrante	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Maribel León Cruz	Integrante	Representante del Partido Verde Ecologista de México
María Isabel Casas Meneses	Integrante	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Luz Guadalupe Mata Lara	Integrante	Representante del Partido Nueva Alianza

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Mediante Acuerdo 57, con fecha 12/06/20 y 57 Bis 12/06/2019, el grupo parlamentario de MORENA, propone el cambio del presidente de la Junta de coordinación y concertación política, quien en turno es el diputado Víctor Manuel Báez López y con fecha 28 de mayo de 2019 se propone y elige a la diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona.

En relación al ejercicio del segundo año de este órgano de gobierno, éste se conforma de la siguiente manera; se integra por 7 mujeres y 2 hombres, véase el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Junta de Coordinación y Concertación Política
Segundo año de ejercicio legal (30 de agosto de 2019-29 de agosto 2020)

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Irma Yordana Garay Loredó	Presidenta	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
José María Méndez Salgado	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
Luz Vera Díaz	Integrante	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Laura Yamili Flores Lozano	Integrante	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Omar Milton López Avendaño	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Zonia Montiel Candaneda	Integrante	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Maribel León Cruz	Integrante	Representante del Partido Verde Ecologista de México
María Isabel Casas Meneses	Integrante	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Luz Guadalupe Mata Lara	Integrante	Representante del Partido Nueva Alianza

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Continuado con la integración de este órgano, en el tercer año de trabajo del congreso local, puede verse una conformación más equilibrada de legisladores, además, al igual que en el primer año, quien preside la Junta está a cargo de un legislador, ver cuadro siguiente.

**Cuadro 3. Junta de Coordinación y Concertación Política
Tercer año de ejercicio legal (30 de agosto 2020-29 de agosto 2021)**

Legislador (a)	Cargo	Partido político
José Luis Garrido Cruz	Presidente	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
Irma Yordana Garay Loredó	Integrante	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Ramiro Vivanco Chedraui	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
Laura Yamili Flores Lozano	Integrante	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Omar Milton López Avendaño	Integrante	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Zonia Montiel Candaneda	Integrante	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Maribel León Cruz	Integrante	Representante del Partido Verde Ecologista de México
María Isabel Casas Meneses	Integrante	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
Luz Guadalupe Mata Lara	Integrante	Representante del Partido Nueva Alianza

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Para este caso, el diputado José Luis Garrido Cruz, informa sobre su renuncia mediante oficio al cargo de Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, con fecha 16 de marzo del 2021, de tal manera, se declara al diputado Ramiro Vivanco Chedraui como Presidente de la Junta para el resto del tercer año de ejercicio legal.

A manera de síntesis, presentamos en el siguiente cuadro el número de participación de los legisladores por año de ejercicio. En la tabla se describe el nombre del legislador, indicando con una palomita su colaboración y al lado la letra “P” o la letra “I”, en el primer caso si ocupó el cargo de presidente, en el segundo si fue integrante, véase cuadro.

Cuadro 4. Participación de legisladores como integrantes de la JC y CP de la LXIII Legislatura

Legislador (a)	Partido	1er año ejercicio legal 2018 - 2019	2do año de ejercicio legal 2019 - 2020	3er año de ejercicio legal 2020 - 2021	Total participaciones
		Número de participaciones			
Javier Rafael Ortega Blancas	MORENA				0
Jesús Rolando Pérez Saavedra	MORENA				0
José María Méndez Salgado	MORENA		✓ I		1
Ma. de Lourdes Montiel Cerón	MORENA				0
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	MORENA				0
María Ana Bertha Mastranzo Corona	MORENA				0
Mayra Vázquez Velázquez	MORENA				0
Miguel Piedras Díaz	MORENA				0
Patricia Jaramillo García	MORENA				0
Ramiro Vivanco Chedraui	MORENA			✓ I	1
Víctor Castro López	MORENA				0
Víctor Manuel Báez López	MORENA	✓ P			1
Irma Yordana Garay Loredó	PT	✓ I	✓ P	✓ I	3
Ma. Félix Pluma Morales	PT				0
Michaelle Brito Vázquez	PT				0

Leticia Hernández Pérez	PAN				0
Omar Milton López Avendaño	PAN				3
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	PRD	✓I			1
Laura Yamili Flores Lozano	PRD		✓I	✓I	2
José Luis Garrido Cruz	PES	✓I		✓P	2
Luz Vera Díaz	PES		✓I		1
Zonia Montiel Candaneda	PRI	✓I	✓I	✓I	3
María Isabel Casas Meneses	MC	✓I	✓I	✓I	3
Luz Guadalupe Mata Lara	PANAL	✓I	✓I	✓I	3
Maribel León Cruz	PVEM	✓I	✓I	✓I	3

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

En términos generales es la Junta de Coordinación y Concertación Política el órgano interno de gobierno donde se refleja la pluralidad con la que está conformada esta legislatura, debido a que en ella participan por ley los integrantes de cada grupo parlamentario y los representantes de cada partido.

3.2 Mesa Directiva

Por lo que corresponde a la Mesa Directiva, en este punto analizamos su integración por año de ejercicio legal o constitucional y por periodo de sesiones. Sólo como aclaración, cada año legislativo, está conformado por dos periodos de sesiones.

La Mesa Directiva es un órgano colegiado de gobierno que expresa unidad política, quiere decir que, en ella, convergen las fuerzas políticas (en su mayoría) integrantes de dicha legislatura. Su fundamento jurídico lo encontramos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en el Título Cuarto “De la organización del Congreso del Estado”, capítulo I “De la Mesa Directiva” y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado en el Capítulo III “De la Mesa Directiva” artículo 27, párrafos I y II que a la letra dicen:

- I. Se integra por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios;
- II. Sus integrantes serán electos, de entre los diputados que no tengan el carácter de coordinador de grupo parlamentario; (REFORMADA, P.O. 10 DE MAYO DE 2018).
(7)

Para efectos de comprender los términos “primer y segundo periodo ordinario de sesiones” así como “primer, segundo y tercer año de ejercicio legal o año legislativo” se computarán las fechas, tal y como lo indica la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el artículo 4° se explican estos periodos:

El año legislativo comprende el periodo del 30 de agosto del año de inicio al 29 de agosto del año que termina, y los periodos de las sesiones se llevan a cabo en dos tiempos, uno inicia del 30 de agosto al 15 de diciembre, el segundo del 15 de enero al 30 de mayo.

Las funciones de la Mesa Directiva, tienen como fundamento la Ley orgánica del Poder Legislativo, que en su artículo 45 establece la serie de atribuciones a las cuales debe dirigir su atención.

- I. Conducir las sesiones del Congreso del Estado y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno;
- II. Garantizar que en los trabajos Legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en esta Ley;
- III. Interpretar las normas de esta Ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad Parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la conducción de la sesión;
- IV. Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al programa legislativo establecido;
- V. Determinar durante las sesiones las formas que puedan adoptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;
- VI. Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación, y
- VII. Las demás que le atribuyen esta Ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos del pleno. (16)

A grosso modo, las atribuciones de este órgano pueden especificarse de la siguiente manera: guiar las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevan a cabo en el Pleno; dirigir y observar el desarrollo de los debates y discusiones en torno a una iniciativa, acuerdo, exhorto, lecturas de dictámenes, de cuentas públicas y todo lo concerniente al desarrollo del trabajo legislativo; presentar el orden del día que se llevará cabo en cada una de las sesiones y apegarse al desarrollo de cada uno de los puntos que se establezcan en el mismo.

Puesto en claro los tiempos y las funciones de la Mesa Directiva referente a esta LXIII legislatura, a continuación, presentamos cómo se integra este órgano para al primer año del primer periodo ordinario de sesiones, el cual comprende del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2018.

**Cuadro 5. Primer año legislativo de la Mesa Directiva
Primer periodo ordinario de sesiones
30 de agosto al 15 de diciembre de 2018**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
Luz Vera Díaz	Presidenta	PES
Laura Yamili Flores Lozano	Vicepresidenta	PRD
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Primera secretaria	MORENA
Leticia Hernández Pérez	Segunda secretaria	PAN
María Isabel Casas Meneses	Primera prosecretaria	MC
Luz Guadalupe Mata Lara	Segunda prosecretaria	PANAL

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/leg63/>

En cuanto a la conformación de la Mesa Directiva relacionado al segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legislativo, se lleva a cabo del 15 de enero al 30 de mayo de 2019. Este órgano queda integrado de la siguiente manera.

**Cuadro 6. Primer año legislativo de la Mesa Directiva
Segundo periodo ordinario de sesiones
15 de enero al 30 de mayo de 2019**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
Mayra Vázquez Velázquez	Presidenta	MORENA
María Félix Pluma Flores	Vicepresidenta	PT
José María Méndez Salgado	Primer secretario	MORENA

Leticia Hernández Pérez	Segunda secretaria	PAN
María de Lourdes Montiel Cerón	Primera prosecretaria	MORENA
Patricia Jaramillo García	Segunda prosecretaria	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Como podemos observar, la peculiaridad de este cuadro es la prevalencia en su mayoría de legisladores del partido MORENA, si hacemos una relación porcentual, el 66 por ciento de estos actores son de filiación morenista, además hay que agregar que la vicepresidenta forma parte de la alianza con este partido.

En relación al segundo año de actividad legislativa y que inicia con el primer periodo ordinario de sesiones, refiere a los meses del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2019, en el siguiente cuadro puede verse la conformación partidista de este órgano colegiado.

**Cuadro 7. Segundo año legislativo de la Mesa Directiva
Primer periodo ordinario de sesiones
30 de agosto al 15 de diciembre de 2019**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
María Félix Pluma Flores	Presidenta	PT
Luz Guadalupe Mata Lara	Vicepresidenta	PANAL
Mayra Vázquez Velázquez	Primera secretaria	MORENA
Laura Yamili Flores Lozano	Segunda secretaria	PRD
Leticia Hernández Pérez	Primera prosecretaria	PAN
Patricia Jaramillo García	Segunda prosecretaria	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Por lo que corresponde al segundo periodo ordinario de sesiones que va del 15 de enero al 30 de mayo de 2020, puede notarse cierta peculiaridad que no se había presentado en las Mesas anteriores, su composición es mayoritariamente de legisladores masculinos, sólo dos mujeres forman parte de esta instancia.

**Cuadro 8. Segundo año legislativo de la Mesa Directiva
Segundo periodo ordinario de sesiones
15 de enero al 30 de mayo de 2020**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
Omar Milton López Avendaño	Presidente	PAN
Luz Guadalupe Mata Lara	Vicepresidenta	PANAL
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Primer secretario	MORENA
Javier Rafael Ortega Blancas	Segundo secretario	MORENA
Víctor Manuel Báez López	Primer prosecretario	MORENA
María de Lourdes Montiel Cerón	Segunda prosecretaria	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/leg63/>

En relación al tercer año de ejercicio legislativo, el cual inicia con el primer periodo ordinario de sesiones y abarca del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2020, lo que singulariza a las Mesas de este primer periodo, es su pluralidad partidista, el partido MORENA figura poco, por lo que hay una mayor presencia de otros partidos, véase lo dicho en el siguiente cuadro.

**Cuadro 9. Tercer año legislativo de la Mesa Directiva
Primer periodo ordinario de sesiones
30 de agosto al 15 de diciembre de 2020**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
María Isabel Casas Meneses	Presidenta	MC
Leticia Hernández Pérez	Vicepresidenta	PAN

Maribel León Cruz	Primera secretaria	PVEM
Patricia Jaramillo García	Segunda secretaria	MORENA
Luz Guadalupe Mata Lara	Primera prosecretaria	PANAL
María Félix Pluma Flores	Segunda prosecretaria	PT

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Por último, en lo que corresponde al tercer año legislativo referente al segundo periodo del 15 de enero al 30 de mayo de 2021. Si observamos su conformación podemos ver una misma tendencia con el resto de las mesas del segundo periodo, existe una constante en el dominio del partido MORENA; en cuanto a su integración por género, en las otras su integración era mayoritariamente de hombres, en ésta hay un fuerte componente del sexo femenino, véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 10. Tercer año legislativo de la Mesa Directiva
Segundo periodo ordinario de sesiones
15 de enero al 30 de mayo de 2020**

Nombre del legislador (a)	Cargo	Partido
Mayra Vázquez Velázquez	Presidenta	MORENA
Luz Vera Díaz	Vicepresidenta	PES
María de Lourdes Montiel Cerón	Primera secretaria	MORENA
Javier Rafael Ortega Blancas	Segundo secretario	MORENA
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Primera prosecretaria	MORENA
Leticia Hernández Pérez	Segunda prosecretaria	PAN

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

A manera de síntesis referente a la participación de los congresistas en el trabajo de las Mesas Directivas en el primer, segundo y tercer año legislativo, podemos señalar de manera general que el 64 por ciento de los legisladores desarrollaron, coordinaron u organizaron el trabajo en este órgano legislativo, ver cuadro 11.

Cuadro 11. Concentrado de participaciones de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura

Legislador (a)	Partido	Primer año		Segundo año		Tercer año		Total parti- cipaciones
		2018 – 2019		2019 - 2020		2020 - 2021		
		1er periodo	2do periodo	1er periodo	2do periodo	1er periodo	2do periodo	
Javier Rafael Ortega Blancas	MORENA				✓		✓	2
Jesús Rolando Pérez S.	MORENA				✓			1
José María Méndez Salgado	MORENA		✓					1
Ma. de Lourdes Montiel C.	MORENA		✓		✓		✓	3
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	MORENA							0
María Ana Bertha Mastranzo C.	MORENA	✓					✓	2
Mayra Vázquez Velázquez	MORENA		✓	✓			✓	3
Miguel Piedras Díaz	MORENA							0
Patricia Jaramillo García	MORENA		✓	✓		✓		3
Ramiro Vivanco Chedraui	MORENA							0
Víctor Castro López	MORENA							0
Víctor Manuel Báez López	MORENA				✓			1
Irma Yordana Garay Loredó	PT							0
Ma. Félix Pluma Morales	PT		✓	✓		✓		3
Michaelle Brito Vázquez	PT							0
Leticia Hernández Pérez	PAN	✓	✓	✓		✓	✓	5
Omar Milton López Avendaño	PAN				✓			1
Miguel Ángel Covarrubias C.	PRD							0
Laura Yamili Flores Lozano	PRD	✓		✓				2
José Luis Garrido Cruz	PES							0
Luz Vera Díaz	PES	✓					✓	2
Zonia Montiel Candaneda	PRI							0
María Isabel Casas Meneses	MC	✓				✓		2
Luz Guadalupe Mata Lara	PANAL	✓		✓	✓	✓		4
Maribel León Cruz	PVEM					✓		1
Javier Rafael Ortega Blancas	MORENA				✓		✓	2

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Si observamos la tabla, quien tuvo mayor participación como segunda secretaria en 2 ocasiones, en el primer y segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal; primera prosecretaria en el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año; vicepresidenta del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, y además, segunda prosecretaria en el segundo periodo del tercer año legal, es la diputada Leticia Hernández Pérez, con 5 participaciones en total durante la LXIII legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En seguida con 4 participaciones se encuentra la diputada Luz Guadalupe Mata Lara, representante del partido político Nueva Alianza (única representante), integrando la Mesa Directiva en el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio legal como segunda prosecretaria; en el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año del ejercicio legal fungió como vicepresidenta; asimismo en el segundo periodo ordinario de sesiones también del segundo año de ejercicio legal integró la mesa directiva como vicepresidenta; más adelante, en el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año del ejercicio legal participó como primera prosecretaria.

Con 3 participaciones durante la LXIII legislatura de la Mesa Directiva son las diputadas María de Lourdes Montiel Cerón, Mayra Vázquez Velázquez, Patricia Jaramillo García, integrantes de MORENA, y María Félix Pluma Morales, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La primera diputada fungió como primera prosecretaria en el segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio legal; en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal participó como segunda prosecretaria; en el segundo periodo del tercer año legislativo fue primera secretaria.

Mayra Vázquez Velázquez fungió como presidenta de la Mesa Directiva en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio legal; posteriormente en el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal fungió como primera secretaria; para culminar con sus participaciones

dentro de la Mesa Directiva en el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año legal como presidenta.

Continuamos con la legisladora Patricia Jaramillo, integrante también del partido político MORENA, con 3 participaciones dentro de la Mesa Directiva, siendo segunda prosecretaria en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio legal; de igual manera, en el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año del ejercicio legal; lo mismo que en el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año del ejercicio legal.

Con 2 colaboraciones en la Mesa Directiva los diputados Javier Rafael Ortega Blancas y María Ana Bertha Mastranzo Corona, estos integrantes de MORENA; Laura Yamili Flores Lozano integrante del Grupo Parlamentario del PRD; la diputada Luz Vera Díaz integrante del Partido Encuentro Social (PES), y María Isabel Casas Meneses, representante del Partido Movimiento Ciudadano (única integrante).

El legislador Javier Rafael Ortega Blancas fungió como segundo secretario en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer año de ejercicio legal; la diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona participó como primera secretaria en el primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio legal, y primera prosecretaria del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal.

Laura Yamili Flores Lozano, integró la Mesa Directiva en el primer periodo ordinario de sesiones del primer año del ejercicio legal, en el cargo de vicepresidenta y en el segundo año de ejercicio legal fungió como segunda secretaria; Luz Vera Díaz también colaboró como presidenta de la Mesa Directiva del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, y como vicepresidenta en el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal.

De los legisladores con sólo una participación en la Mesa Directiva durante los tres años del ejercicio legal de la LXIII Legislatura, está Jesús Rolando Pérez Saavedra, José María Méndez Salgado, Víctor Manuel Báez López, integrantes de MORENA;

Omar Milton López Avendaño, integrante del PAN, y Maribel León Cruz representante del Partido Verde Ecologista de México.

Jesús Rolando Pérez Saavedra colaboró como primer secretario en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal; José María Méndez Salgado participó como primer secretario en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal; Víctor Manuel Báez López asumió el cargo como primer prosecretario en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal; Omar Milton López Avendaño colaboró como presidente de la Mesa Directiva en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal; por último, la diputada Maribel León Cruz participó como primera prosecretaria del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal.

Por otra parte, los legisladores María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, Miguel Piedras Díaz, Ramiro Vivanco Chedraui, Víctor Castro López, todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; Irma Yordana Garay Loredó, Michel Brito Vázquez, integrantes del Partido del Trabajo; Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, integrante del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Garrido Cruz, integrante del Partido Encuentro Social, y Zonia Montiel Candaneda representante del Partido Revolucionario Institucional, no tuvieron participaciones durante los tres años de ejercicio legal en la Mesa directiva.

En términos generales puede mencionarse que la participación de las mujeres en este órgano interno de gobierno ha sido continua, de gran dinamismo y relevancia, ya que las mujeres legisladoras que no pertenecen al partido de mayoría (en este caso a MORENA), ocuparon continuamente cargos, resalta el caso de la diputada Leticia Hernández Pérez integrante del Grupo Parlamentario del PAN quien significativamente ocupó diversos cargos, a diferencia de su compañero de bancada el diputado Omar Milton López Avendaño con una participación. De tal forma, la diputada Luz Guadalupe Mata Lara representante del PANAL, quien deja ver su asidua participación en este órgano colegiado, siendo las dos únicas legisladoras que participan de forma constante en la integración de las Mesas Directivas.

3.3 Comisiones Ordinarias

En cuanto a las Comisiones Ordinarias, estos son órganos internos constituidos por el Pleno del congreso, que tienen como fin primordial llevar el desarrollo del trabajo legislativo: “elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones”. El fundamento legal en el que enmarcan su actividad se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala en el artículo 78.

Esta LXIII legislatura, la conforma 24 comisiones que están integradas por un presidente (a) y vocal. En los cuadros siguientes, se describe el nombre de la comisión, el legislador, el cargo que ocupa y el partido político al que pertenece.

Si bien, algunas comisiones sufrieron cambios, otras no tuvieron modificación alguna, para tener un panorama de lo mencionado, en las tablas que presento, muestro la integración y las modificaciones que se dieron en estos órganos.

Cuadro 12. Asuntos Electorales

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Irma Yordana Garay Loredo	Presidenta	PT
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Vocal	MORENA
Maribel León Cruz	Vocal	PVEM
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal	PRD
Patricia Jaramillo García	Vocal	MORENA
Mayra Vázquez Velásquez	Vocal	MORENA
Leticia Hernández Pérez	Vocal	PAN

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Patricia Jaramillo García	vocal	Deja el cargo
Leticia Hernández Pérez	Vocal	Deja el cargo
Luz Vera Díaz	Vocal	Se Integra
Omar Milton López Avendaño	Vocal	Se Integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 13. Asuntos Municipales

Legislador (a)	Cargo	Partido político
José Luis Garrido	Presidente	PES
José María Méndez Salgado	Vocal	MORENA
Javier Rafael Ortega Blancas	Vocal	MORENA
María Félix Pluma Flores	Vocal	PT
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Vocal	PRD

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 14. Movilidad, Comunicaciones y Transporte

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Miguel Piedras Díaz	Presidente	MORENA
Víctor Castro López	Vocal	MORENA
Javier Rafael Ortega Blancas	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Miguel Piedras Díaz	Presidente	Deja el cargo
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 15. Asuntos Migratorios

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Zonia Montiel Candaneda	Presidenta	PRI
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	MORENA
Mayra Vázquez Velázquez	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 16. Derechos Humanos, Grupos vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Legislador (a)	Cargo	Partido político
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Presidenta	MORENA
Irma Yordana Garay Loredo	Vocal	PT
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	MORENA
Leticia Hernández Pérez	Vocal	PAN

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Irma Yordana Garay Loredo	Vocal	Deja el cargo
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	Deja el cargo
Leticia Hernández Pérez	Vocal	Deja el cargo
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	Se integra
Maribel León Cruz	Vocal	Se integra
Omar Milton López Avendaño	Vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 17. Comisión de Juventud y Deporte

Legislador (a)	Cargo	Partido político
María Félix Pluma Flores	Presidenta	PT
Mayra Vázquez Velázquez	Vocal	MORENA
Patricia Jaramillo García	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 18. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Luz Vera Díaz	Presidenta	PES
Irma Yordana Garay Loredo	Vocal	PT
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Vocal	MORENA
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal	PANAL
Ma. de Lourdes Montiel Cerón	Vocal	MORENA
Omar Milton López	Vocal	PAN
María Isabel Casas Meneses	Vocal	MC
Zonia Montiel Candaneda	Vocal	PRI

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Luz Vera Díaz	Presidenta	Deja el cargo
Luz Guadalupe Mata Lara	Presidenta	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 19. Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Leticia Hernández Pérez	Presidenta	PAN
Luz Vera Díaz	Vocal	PES
María Félix Pluma Flores	Vocal	PT
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	MORENA
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal	PRD

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 20. Comisión de Finanzas y Fiscalización

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Presidenta	MORENA
María Félix Pluma Flores	Vocal	PT
Víctor Castro López	Vocal	MORENA
Omar Milton López Avendaño	Vocal	PAN
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal	PRD
Patricia Jaramillo García	Vocal	MORENA
Zonia Montiel Candaneda	Vocal	PRI
Miguel ángel Covarrubias Cervantes	Vocal	PRD
Maribel León Cruz	Vocal	PVEM
María Isabel Casas Meneses	Vocal	MC
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	Presidenta	Deja el cargo
Miguel Piedras Díaz	Presidente	Se integra
Patricia Jaramillo García	Vocal	Deja el cargo
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	Se integra
Víctor Manuel Báez López	Vocal	Deja el cargo
Ma. de Lourdes Montiel Cerón	Vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 21. Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Michaelle Brito Vázquez	Presidenta	PT
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	MORENA
José María Méndez Salgado	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 22. Comisión de Desarrollo Económico

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Javier Rafael Ortega Blancas	Presidente	MORENA
Michaelle Brito Vázquez	Vocal	PT
José María Méndez Salgado	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 23. Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipios

Legislador (a)	Cargo	Partido político
José María Méndez Salgado	Presidente	MORENA
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Vocal	MORENA
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Vocal	PRD
Irma Yordana Garay Loredo	Vocal	PT

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Vocal	Deja el cargo
Luz Guadalupe Mata Lara	vocal	Se integra
Irma Yordana Garay Loredo	Vocal	Deja el cargo
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Vocal	Se integra
Víctor Castro López	Vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 24. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Ramiro Vivanco Chedraui	Presidente	MORENA
José Luis Garrido Cruz	Vocal	PES
Víctor Castro López	Vocal	MORENA

Rafael Ortega Blancas	Vocal	MORENA
Ma. de Lourdes Montiel Cerón	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 25. Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Presidente	MORENA
José Luis Garrido Cruz	Vocal	PES
Irma Yordana Garay Loredó	Vocal	PT
Michaelle Brito Vázquez	Vocal	MORENA
Miguel Ángel Covarrubias	Vocal	PRD
Leticia Hernández Pérez	Vocal	PAN
María Ana Bertha Mastranzo	Vocal	MORENA
Zonia Montiel Candaneda	Vocal	PRI
María Isabel Casas Meneses	Vocal	MC
Víctor Manuel Báez López	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Presidente	Deja el cargo
Luz Vera Díaz	Presidenta	Se integra
María de Lourdes Montiel Cerón	vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 26. Comisión de Recursos Hidráulicos

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Omar Milton López Avendaño	Presidente	PAN
Miguel Piedras Díaz	Vocal	MORENA
María Isabel Casas Meneses	Vocal	MC
Maribel León Cruz	Vocal	PVEM

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Omar Milton López Avendaño	Presidente	Deja el cargo
Jesús Rolando Pérez Saavedra	Presidente	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 27. Comisión de Salud

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Víctor Castro López	Presidente	MORENA
Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	Vocal	MORENA
María de Lourdes Montiel Cerón	Vocal	MORENA
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Vocal	MORENA
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

**Cuadro 28. Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública,
Prevención y Reinserción Social**

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	Presidente	PRD
Víctor Castro López	Vocal	MORENA
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
María Isabel Casas Meneses	Vocal	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

**Cuadro 29. Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social
y Previsión Social**

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Laura Yamili Flores Lozano	Presidenta	PRD
Omar Milton López Avendaño	Vocal	PAN
Miguel Piedras Díaz	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 30. Comisión de Turismo

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Mayra Vázquez Velázquez	Presidenta	MORENA
Luz Vera Díaz	Vocal	PES
María Ana Bertha Mastranzo Corona	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

**Cuadro 31. Comisión de Información Pública y Protección de Datos
Personales**

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Patricia Jaramillo García	Presidenta	MORENA
Jesús Rolando Pérez S.	Vocal	MORENA
Laura Yamili Flores Lozano	Vocal	PRD
Ramiro Vivanco Chedraui	Vocal	MORENA
Leticia Hernández Pérez	Vocal	PAN

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 32. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Maribel León Cruz	Presidenta	PVEM
Miguel Piedras León	Vocal	MORENA
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal	PANAL

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 33. Comisión de Desarrollo Humano y Social

Legislador (a)	Cargo	Partido político
María de Lourdes Montiel Cerón	Presidenta	PVEM
María Félix Pluma Flores	Vocal	MORENA
Luz Vera Díaz	Vocal	PES

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 34. Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Luz Guadalupe Mata Lara	Presidenta	PANAL
Michaelle Brito Vázquez	Vocal	MORENA
Mayra Vázquez Velázquez	Vocal	MORENA

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Modificación

Legislador (a)	Cargo	Movimiento
Luz Guadalupe Mata Lara	Presidenta	Deja el cargo
Víctor Manuel Báez López	Presidente	Se integra

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Cuadro 35. Comisión de La Familia y su Desarrollo Integral

Legislador (a)	Cargo	Partido político
Patricia Jaramillo García	Presidenta	MORENA
Luz Guadalupe Mata Lara	Vocal	PANAL
Zonia Montiel Candaneda	Vocal	PRI
Omar Milton López Avendaño	Vocal	PAN

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Es importante mencionar que los cambios en estos órganos, fueron aprobados por el Pleno el 28 de mayo del 2020 y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Para hacer explícito estas modificaciones, a continuación, mencionamos de manera específica las sustituciones que se dieron en cada una de estas comisiones:

1. Asuntos Electorales

Patricia Jaramillo García, deja el cargo como vocal, (MORENA); Leticia Hernández Pérez deja el cargo como vocal, (PAN); se integran como vocales Luz Vera Díaz (PES) y Omar Milton López Avendaño (PAN).

2. Movilidad, Comunicaciones y Transporte

Miguel Piedras Díaz (MORENA), deja el cargo de presidente de la comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte y se integra Ma. Del rayo Netzahuatl, como presidenta (MORENA).

3. Derechos Humanos, Grupos vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Irma Yordana Garay Loredó deja el cargo de vocal (PT); Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, (MORENA), deja el cargo; Leticia Hernández Pérez, vocal, (PAN), deja el cargo.

Ramiro Vivanco Chedraui como vocal, ambos por MORENA; se integra Maribel León Cruz como vocal por el PVEM y Omar Miltón López Avendaño como vocal por el PAN.

4. Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Luz Vera Díaz integrante del PES deja el cargo de presidenta, y Luz Guadalupe Mata Lara asume el cargo, representante del PANAL.

5. Comisión de Finanzas y Fiscalización

Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, deja el cargo de presidenta, asume la presidencia Miguel Piedras Díaz, ambos integrantes por MORENA; Patricia Jaramillo García deja el cargo de vocal, lo asume Ramiro Vivanco Chedraui; Víctor Manuel Báez López deja el cargo de vocal y lo asume Ma. de Lourdes Montiel Cerón, estos últimos cuatro, integrantes de MORENA.

6. Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes

Miguel Ángel Covarrubias, vocal, deja el cargo (PRD), se integra Luz Guadalupe Mata Lara (PANAL), Irma Yordana Garay Loredó, vocal, deja el cargo (PT), se integra María Ana Bertha Mastranzo Corona, vocal, Víctor Castro López se integra como vocal, ambos integrantes de MORENA.

7. Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos

Jesús Rolando Pérez Saavedra, presidente, deja el cargo (MORENA), se integra como presidenta Luz Vera Díaz (PES); se integra como vocal María de Lourdes Montiel Cerón, (MORENA).

8. Comisión de Recursos Hidráulicos

Omar Miltón López Avendaño, deja el cargo de presidente (PAN), se integra como presidente Jesús Rolando Pérez Saavedra (MORENA).

9. Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social.

Se integra María Isabel Casas Meneses, como vocal, (MC).

10. Fomento Artesanal y MIPYMES

Luz Guadalupe Mata Lara, (PANAL), deja el cargo de presidenta y lo asume Víctor Manuel Báez López (MORENA).

De las comisiones que no se modificaron en lo correspondiente a esta LXIII legislatura, son las siguientes: Comisión de Asuntos Municipales; Comisión de Asuntos Migratorios; Comisión de Juventud y Deporte; Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de personas; Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; Comisión de Desarrollo Económico; Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; Comisión de Salud; Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social; Comisión de Turismo; Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales; Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión de Desarrollo Humano y Social; Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral.

De manera general, son 10 las comisiones que se modifican en cuanto a sus integrantes, los otros 14 organismos en lo que fue el ejercicio de esta LXIII legislatura, no tuvieron modificación.

Si bien este punto puede verse únicamente como un listado de cuadros, su importancia estriba en que a partir de ellos pueden plantearse problemáticas particulares, primeramente, en cuanto al número de comisiones: acaso no es excesivo tantas comisiones parlamentarias, comparado con el total de diputados

que integran la legislatura; al parecer varias de estas comisiones sólo existen en la formalidad, acaso tantas comisiones no dispersan el trabajo de los parlamentarios, por lo cual, deben centrar su atención en aquellas que consideren más importantes; con este número de comisiones, no estamos ante excesivos gastos administrativos que demanda una cuantía importante de recursos; por otra parte, en cuanto a su integración: ¿por qué el número de integrantes en las comisiones es tan diverso?, en algunos casos cuentan con 11 y en otros sólo tienen 3 integrantes; ¿por qué ciertas comisiones tienen que volver a conformarse y otras no sufren cambio alguno? ¿qué hay detrás de estas negociaciones y/o acuerdos entre legisladores? Estos planteamientos son una muestra de la diversidad de temas referentes a las comisiones, los cuales, espero en su momento abordar como casos específicos de estudio.

3.4 Proceso legislativo

El proceso legislativo es el conjunto ordenado de procedimientos que permite a los legisladores ejercer su facultad de reformar, adicionar, proponer y derogar leyes y diversas disposiciones del texto constitucional. La teoría política establece que esta serie de procedimientos, permiten el análisis, la discusión, el debate, la argumentación y la construcción de consensos que posibilitan la articulación de mayorías legislativas.

Éste, es un mecanismo parlamentario que debe garantizar diversos objetivos:

- Organizar y procesar las diversas representaciones ideológico-partidistas que existan en el congreso estatal o poder legislativo local.
- Organizar y establecer límites a la discusión y debates entre los grupos parlamentarios y legisladores. Se debe garantizar que no se desarrollarán discusiones interminables que tengan como objetivo obstruir la construcción de mayorías. Pero tampoco puede ser un proceso con una estructuración hegemónica que lleve a la imposición de mayorías autoritarias.
- La regla de mayoría y quorum es variable atendiendo a la relevancia de la proposición del diputado local. Esta se aplica para la sesión de

las comisiones ordinarias y la legal instalación del pleno legislativo. La regla de mayoría atiende en función del marco normativo a reformar o adicionar, ya que las reformas constitucionales exigen una mayoría diferente al caso de leyes ordinarias.

- El proceso legislativo atiende a la inclusión de ayuntamientos cuando se trata de reformas constitucionales, ya que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece que estas deberán ser aprobadas por lo menos, por la mitad de los cabildos. Cuando un ayuntamiento es omiso en este mandato constitucional, se establece que se tomará como afirmativa.
- También señala el número de diputados que pueden pronunciarse en contra y a favor de una propuesta legislativa y el tiempo que tienen para sus argumentos. Esto genera certeza en el proceso legislativo, ya que evita oposiciones parlamentarias obstruccionistas.

De manera general, son una serie de pasos o fases debidamente ordenados, que establecen las reglas, tiempos, requisitos y mecanismos que permiten la presentación de iniciativas de ley, así como adicionar y reformar las ya existentes. Este se encuentra normado en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala en los artículos 63 al 88, en estos se da cuenta desde el turno a las comisiones ordinarias, la emisión de los dictámenes y la presentación al pleno del poder legislativo.

Por lo que toca a los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y 113, se norma la regulación en relación a la celebración y desahogo de las sesiones en cuanto a la orden del día y las actas.

En los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 123, bajo la denominación de “De los Trámites”, están las formalidades jurídicas, los requisitos y tiempos que deben atenderse para la presentación a priori del proyecto legislativo, el desahogo y presentación de la sesión y los procedimientos a posteriori.

En los artículos 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, se norma la parte relativa a los dictámenes y los casos hipotéticos en donde se justifican los casos de “urgente y obvia resolución”, en donde se puede realizar la dispensa de una parte de los trámites, en casos cuya urgencia, gravedad o relevancia exigen la celeridad del proceso legislativo.

En los artículos 131 al 145, encontramos una de las partes más importantes del proceso legislativo, estas son las discusiones y mociones, las cuales son parte inherente al debate parlamentario, en ellas se nutre la discusión, se argumentan y defienden las ideas y se construyen los consensos necesarios para la articulación de las mayorías en función del tipo de mayoría que se necesita.

El debate debe ser visto como parte de la representación popular que ejercen los diputados tlaxcaltecas. Un proceso legislativo sin debate se convierte en un trámite administrativo y no en un proceso legislativo. El debate es un requisito irrenunciable de la democracia parlamentaria.

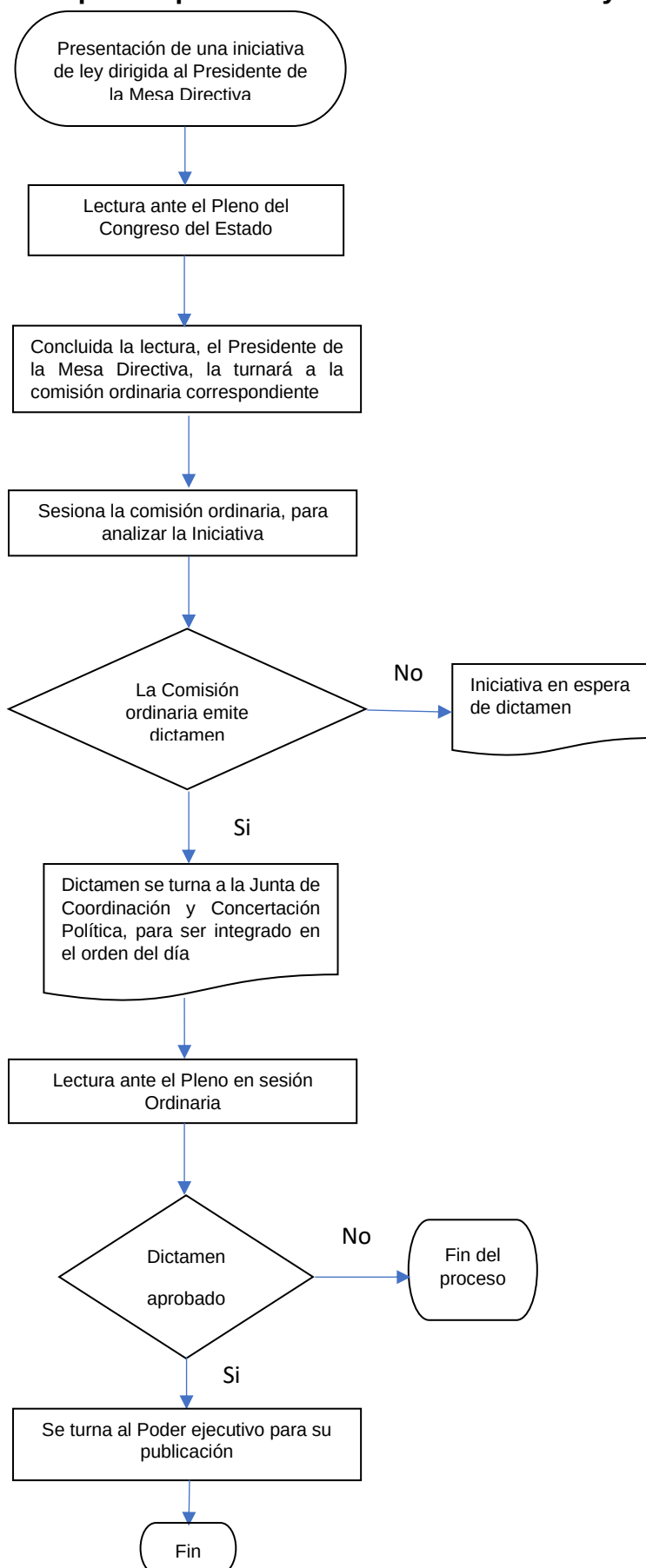
En relación a los artículos 146 al 160, se establecen las mayorías, las cuales son construidas de forma cuantitativa y cualitativa. Es decir, se establece el número de votos que requiere un proyecto legislativo, atendiendo a su naturaleza y también el tipo de votación, puede ser nominal, mediante papeleta o levantando la mano.

En conclusión, el proceso legislativo es el conjunto de procedimientos que establecen las reglas, el ceremonial, los pasos, los requisitos, el tipo de votación y la mayoría que se requiere para dar seguimiento y en su caso la aprobación de una iniciativa de ley. Evita la improvisación y las discusiones obstructivas que limitan o impiden que se ejerza de manera eficaz la representación popular.

En el siguiente diagrama de flujo se describe de manera práctica el comienzo del proceso legislativo. Desde la presentación de la iniciativa dirigida al presidente de la Mesa Directiva, para dar lectura en el Pleno, el presidente la turna a la comisión ordinaria correspondiente, cuando la comisión sesiona es discutida y analizada para emitir un dictamen correspondiente, que puede ser aprobada o rechazada.

En este proceso, la iniciativa puede quedar suspendida por falta de acuerdos entre los integrantes de la comisión. Si se emite un dictamen favorable éste es turnado a la Junta de coordinación y concertación política para ser integrado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para la presentación ante el pleno y someterla a votación, si es aprobada por la mayoría, el presidente de la Mesa Directiva la turna al poder ejecutivo para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Si no es aprobada por el Pleno, se da por terminado el proceso de la presentación de la iniciativa de ley. Lo descrito anteriormente se presenta de manera esquemática en el siguiente diagrama de flujo.

Diagrama 1. Proceso legislativo para la presentación de iniciativas de ley



Fuente: elaboración propia con datos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Capítulo IV

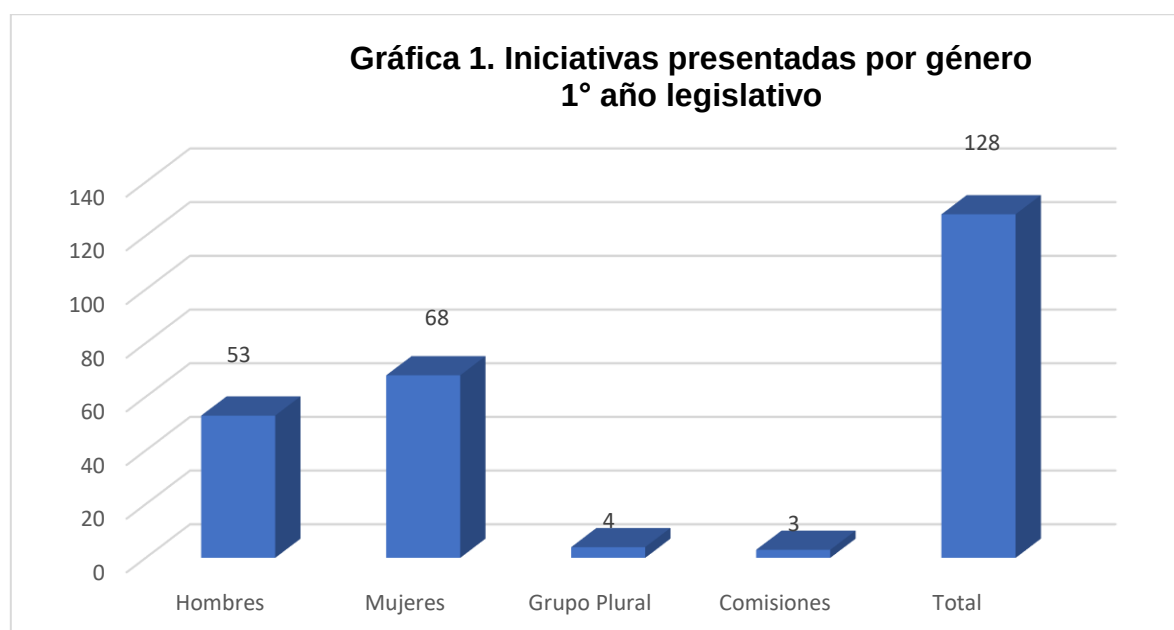
4. La productividad legislativa en la LXIII legislatura del congreso del estado de Tlaxcala

En este apartado realizamos el análisis de las iniciativas presentadas por género, fracción parlamentaria y materia por cada año legislativo. También presentamos gráficas de asistencias, permisos, faltas y retardos de los diputados durante la LXIII Legislatura, por último, hacemos una descripción de las entrevistas que se realizaron a algunos diputados de esta legislatura.

4.1 Iniciativas presentadas por género, 1º año legislativo

En la siguiente gráfica se muestran las iniciativas presentadas por género, así como las del grupo plural y las comisiones, sólo como recordatorio, el año legislativo lo conforma el primer y segundo periodo ordinario de sesiones, de tal manera que el año de ejercicio legal comprende del 30 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2019.

En este año legislativo, el género femenino presentó 68 iniciativas, mientras el masculino 53, el “Grupo Plural” presentó 4 iniciativas, y las 2 comisiones presentaron 3 iniciativas, de esta forma, en el primer año de ejercicio legal está legislatura presentó 128 iniciativas, véase gráfica 1.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

En términos porcentuales el género masculino presentó el 41% de iniciativas y las mujeres el 53 %, 11% es la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a la productividad legislativa; con relación al grupo plural y las comisiones estas generan el 5 %. De tal manera que el género masculino y femenino presentan el 94.5% del total de iniciativas.

En términos de proporción, es decir, total de iniciativas presentadas entre total de legisladores: el género femenino en lo individual presenta 4.5 iniciativas, mientras el masculino tiene una producción de 5.3 iniciativas por legislador.

De manera sintética, a continuación, hacemos un recuento de las iniciativas presentadas en materia agrícola, medio ambiente, anticorrupción, civil, constitucional, cultura, deporte, derechos humanos, educación, electoral, empleo, finanzas y fiscalización, legislativa, municipal, salud, seguridad pública, seguridad social, transparencia y turismo. Iniciamos con las iniciativas presentadas por el género femenino.

Ma. de Lourdes Montiel Cerón, presentó 2 iniciativas: 1 en materia constitucional y otra en salud.

Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, presentó 8 iniciativas: 2 en materia constitucional, 1 en legislativa, 1 en seguridad pública, 1 en municipal, 3 en finanzas y fiscalización.

María Ana Bertha Mastranzo Corona, presentó 5 iniciativas: 2 en derechos humanos, 2 en seguridad pública y 1 en educación.

Mayra Vázquez Velázquez, presentó 1 iniciativa en materia de turismo.

Patricia Jaramillo García, presentó 1 iniciativa en materia penal.

Irma Yordana Garay Loredó, presentó 3 iniciativas: una en derechos humanos, otra en electoral y una más en constitucional.

María Félix Pluma Flores presentó 5 iniciativas: 2 en materia penal, 1 en derechos humanos, 1 en transparencia y 1 en anticorrupción.

Michaelle Brito Vázquez, presentó 1 iniciativa en materia agrícola.

Zonia Montiel Candaneda, presentó 7 iniciativas: 2 en materia legislativa, 2 en constitucional, 1 en civil y 2 en municipal.

Luz Vera Díaz, presentó 8 iniciativas: 1 en materia municipal, 1 en finanzas y fiscalización, 1 en empleo, 2 en educación, 2 en constitucional y 1 legislativa.

Leticia Hernández Pérez, presentó 2 iniciativas: 1 en materia constitucional y otra en legislativa.

Laura Yamili Flores Lozano, presentó 10 iniciativas: 2 en materia constitucional, 2 en materia legislativa, 4 en materia de finanzas y fiscalización, 1 en seguridad social, y 1 en civil.

Luz Guadalupe Mata Lara, presentó 8 iniciativas: 1 en materia legislativa, 1 en educación, 1 en transparencia, 1 en constitucional, 1 en civil, 1 en penal, 1 en cultura y 1 en educación.

Maribel León Cruz, presentó 2 iniciativas: en medio ambiente y en constitucional.

María Isabel Casas Meneses, presentó 6 iniciativas: 2 en educación, 1 legislativa, 1 en salud, 1 en finanzas y fiscalización y 1 en civil.

A continuación, se describen las iniciativas presentadas por materia en cuanto al género masculino.

Ramiro Vivanco Chedraui, presentó 1 iniciativa en materia constitucional.

Javier Rafael Ortega Blancas, presentó 2 iniciativas: 1 en materia de medio ambiente y 1 en finanzas y fiscalización.

Jesús Rolando Pérez Saavedra presentó 3 iniciativas; 1 en anticorrupción, 1 en civil y 1 en constitucional.

José María Méndez Salgado, presentó 3 iniciativas: 2 en materia de cultura, y 1 en constitucional.

Miguel Piedras Díaz, presentó 1 iniciativa en materia de finanzas y fiscalización.

Víctor Castro López, presentó 5 iniciativas: 3 en materia de salud, 1 derechos humanos y 1 en medio ambiente.

Víctor Manuel Báez López, presentó 7 iniciativas: 3 en materia constitucional, 2 en finanzas y fiscalización, 1 civil y 1 legislativa.

José Luis Garrido Cruz, presentó 11 iniciativas: 3 en materia constitucional, 1 en deporte, 4 en materia civil, 1 en cultura y 2 en salud.

Omar Milton López Avendaño, presentó 6 iniciativas: 2 en materia constitucional, 1 en materia legislativa, 1 en materia civil, 1 en medio ambiente y 1 en materia de finanzas y fiscalización.

Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, presentó 13 iniciativas: 4 en materia civil, 2 en medio ambiente, 1 en cultura, 2 en salud, 3 en constitucional y 1 en seguridad pública.

Correspondiente al primer año legislativo, 2 comisiones presentaron 3 iniciativas que a continuación enunciamos. La comisión ordinaria de igualdad de género y contra la trata de personas presentó 2 iniciativas: la primera iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala. La segunda iniciativa con proyecto de decreto por la que se emite la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar la Violencia Política en Contra de las Mujeres del Estado de Tlaxcala. La tercera iniciativa la presenta la comisión especial para la austeridad, racionalidad, transparencia y disciplina en el manejo del presupuesto público en Tlaxcala para el ejercicio 2019, bajo el principio de conducirse con apego a los lineamientos de austeridad del presupuesto público del ejercicio 2019.

Cabe mencionar que el “Grupo Plural” integrado por Omar Milton López Avendaño, María Isabel Casas Meneses, Maribel León Cruz y Luz Guadalupe Mata Lara, presentaron 4 iniciativas de ley: la primera, iniciativa de Ley de Movilidad para el Estado de Tlaxcala; la segunda, iniciativa por la que se crea la Ley que Establece el Procedimiento para la Definición de Límites Territoriales en el Estado de Tlaxcala;

la tercera, con proyecto de decreto por el que se abroga el número 160 que contiene el Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y se crea el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Tlaxcala; la cuarta, propuesta de iniciativa al reconocimiento del trabajo periodístico, mediante la cual se establece la entrega de la Presea Miguel N. Lira, dentro del marco de la celebración del Día del Periodista.

Es importante señalar, que parte del trabajo legislativo también son los acuerdos que presentan los legisladores, se trata de iniciativas que tienen el carácter de emitir una resolución tomada por la mayoría de legisladores entorno a determinado tema de interés público, en materia cultural, política, social y económica. Una característica de los acuerdos, es que no necesariamente los tiene que sancionar el ejecutivo. Su fundamento legal lo encontramos en el artículo 9, párrafo III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

En el primer año legislativo se emitieron 186 acuerdos que van desde la integración de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación y Concertación Política, la designación de los titulares de los órganos técnicos y administrativos (secretaría parlamentaria, secretaría administrativa, instituto de estudios legislativos, dirección jurídica, comunicación social y relaciones públicas, y órgano interno de control), la integración de los grupos parlamentarios y sus coordinadores, así como representantes de partido.

Otros acuerdos, como parte de la productividad de esta legislatura, son: la aprobación de los programas o agendas legislativas de cada periodo ordinario y la integración de las comisiones ordinarias para llevar a cabo el desarrollo de los trabajos legislativos, emitir exhortos para solicitar la comparecencia de servidores públicos para rendir informes ante el pleno, relacionado con el desempeño de sus actividades.

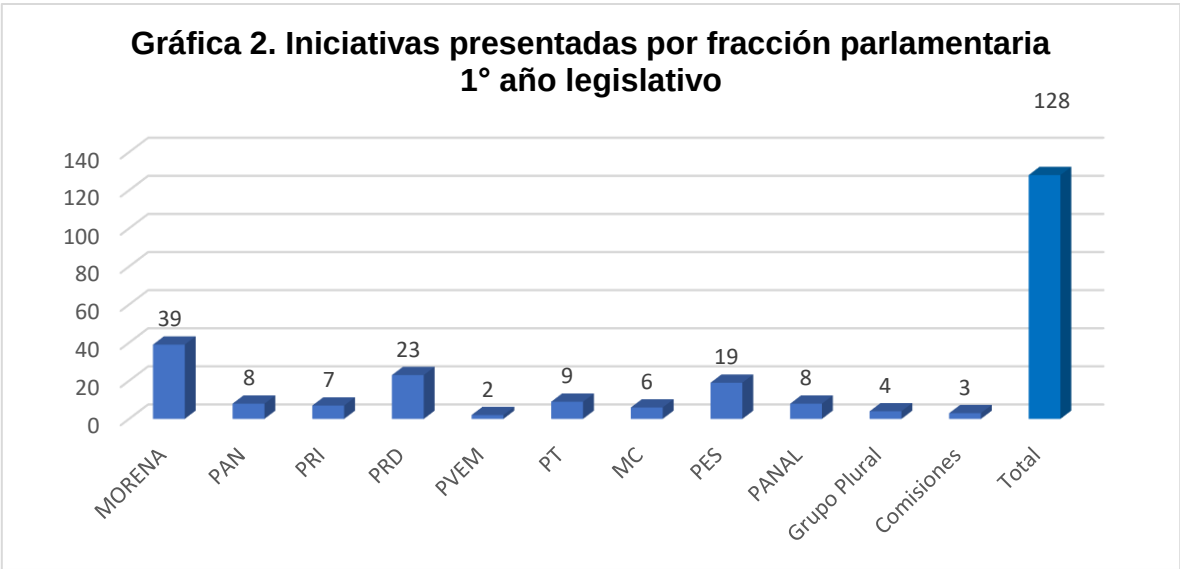
De igual manera se toman los acuerdos por el que se declara revisada, analizada y fiscalizada la cuenta pública de entes fiscalizables: poderes del estado, municipios, entidades, organismos autónomos y descentralizados. Como puede notarse, el

trabajo legislativo en este ámbito es intenso, pues demanda de coordinación y negociación para lograr una resolución entre los congresistas.

4.2 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 1° año legislativo

En este apartado analizamos las iniciativas presentadas por las fracciones parlamentarias, recordemos que los representantes de partido no se consideran fracción parlamentaria, debido a que sólo se integran por un legislador.

Como se observa en la gráfica 2, el grupo parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, integrado por 12 legisladores, presentó 39 iniciativas; seguido de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, formado por 2 legisladores, presentó 23 iniciativas; el Partido Encuentro Social con 2 integrantes, presentó 19 iniciativas; en este orden continua el Partido del Trabajo, integrado por 3 legisladores, con 9 iniciativas presentadas; le sigue el Partido Acción Nacional, con 2 integrantes, presentó 8 iniciativas; el Partido Nueva Alianza, 8 iniciativas; el Partido Revolucionario Institucional, 7 iniciativas; Movimiento Ciudadano, presentó 6 iniciativas; el Partido Verde Ecologista de México, representado por Maribel León Cruz presentó 2 iniciativas; el Grupo Plural integrado por Omar Milton López Avendaño, María Isabel Casas Meneses, Maribel León Cruz y Luz Guadalupe Mata Lara, presentó 4 iniciativas; finalmente las comisiones que se mencionaron con anterioridad, presentaron 3 iniciativas.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

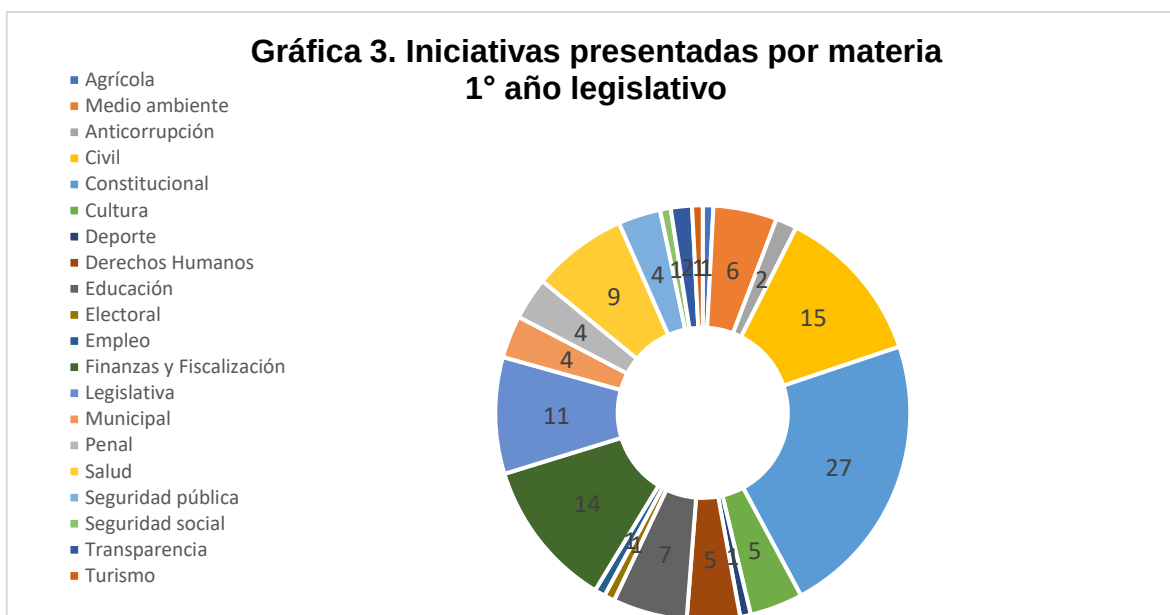
Si hacemos una relación entre el número de iniciativas y el número de legisladores, MORENA está produciendo en promedio 3 iniciativas por legislador; el PRD 11 iniciativas en promedio por legislador; El PES está generando 9 iniciativas por diputado; el PT 3 iniciativas por diputado; el PAN 4 iniciativas por diputado; a los representante de partido les corresponde el mismo número de iniciativas presentadas por legislador, de esta manera tenemos que el PANAL presentó 8 iniciativas, el PRI 6, MC 6, y el PVEM 2.

De manera general podemos comentar, que no necesariamente a mayor número de integrantes de una fracción, presenten mayor número de leyes; tampoco existe relación que a menor número de integrantes de partido produzcan menos leyes; tal es el caso de este primer año legislativo, aquí se aprecia claramente que la fracción más productiva es la del PRD, con 2 legisladores presentó 23 iniciativas; misma tendencia la del PES, con 2 integrantes presentó 19 iniciativas. Por otra parte, la menos productiva sería MORENA, con 12 integrantes presentó 39 iniciativas.

4.3 Iniciativas presentadas por materia, 1º año legislativo

Pasamos ahora a describir el número de iniciativas presentadas por legislador, basándose en los ejes rectores generales de la agenda legislativa que es aprobada en cada periodo ordinario de sesiones del año legislativo, ya que cada grupo parlamentario y representante de partido presenta sus propuestas de trabajo acorde a los temas propuestos en el programa legislativo. Su fundamento legal lo encontramos en el artículo 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y en el artículo 182 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Se hace una clasificación de temas presentados por iniciativas, dicha sistematización dio como resultado 20 materias en las cuales legislaron los diputados y diputadas, un panorama más amplio puede verse en la gráfica 3.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

En materia agrícola, se propone una iniciativa de Ley para el Desarrollo Sustentable Agrícola del Estado de Tlaxcala.

En materia de anticorrupción, se promueven diversas reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala,

En materia civil, se proponen reformas diversas a los artículos del Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, así también, se plantean reformas a diversos artículos de la Ley de Protección Civil del Estado de Tlaxcala.

En materia constitucional, se impulsan reformas, adiciones y derogaciones a diferentes artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En materia de cultura, se presenta la iniciativa de ley denominada Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Tlaxcala; así como diversas leyes que declaran al Bordado de Pepenado y Cuadros de Confección de Semillas del Pueblo Otomí de Ixtenco como patrimonio cultural e inmaterial del Estado de Tlaxcala; se declara de interés público, la salvaguarda de la Tradición de los Tamales de Zitlaltepec, como Patrimonio Cultural y Gastronómico del Estado de Tlaxcala; se declara al Carnaval del Huehue como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala;

se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala.

En materia de deporte, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.

En derechos humanos, se reforman diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y también se plantea reformar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; se reforman diversos artículos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; también se plantean reformas a la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, y reformas a la Ley de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tlaxcala.

En materia de educación, se reforman diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala; se reforman diversos artículos de la Ley de Bibliotecas del Estado de Tlaxcala; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Uniformes Escolares Gratuitos para Alumnas y Alumnos de Educación Básica del Estado de Tlaxcala.

En materia electoral, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tlaxcala, y de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala.

En materia de empleo, se presenta la Ley del Primer Empleo Profesional para el Estado de Tlaxcala.

En materia de finanzas y fiscalización se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de Tlaxcala. Se reforman diversos anexos del presupuesto de egresos del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019. Se presenta la iniciativa de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En materia legislativa, se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En materia de medio ambiente, se reforman diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala; se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, se presenta la iniciativa de Ley de Fomento y Aprovechamiento de Energías Limpias para el Estado de Tlaxcala.

En materia municipal, se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

En materia penal, se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tlaxcala.

En materia de salud, se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna para el Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa de Ley para el Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa de Ley para la Atención Integral de la Insuficiencia Renal en el Estado de Tlaxcala y la Ley de Prevención y Detección del Consumo de Drogas en Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

En materia de seguridad pública, se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se presenta la iniciativa Ley en materia de Desaparición de Personas para el Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa de Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Tlaxcala.

En materia de seguridad social se presentó la iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Tlaxcala.

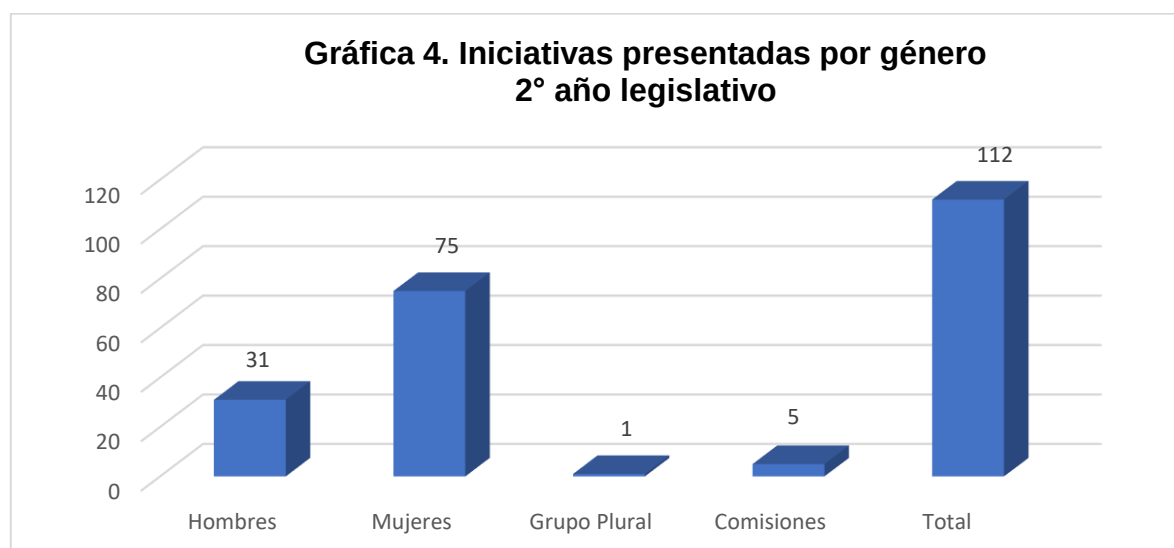
En materia de transparencia, se reforman diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

En materia de turismo, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo del Turismo en el Estado de Tlaxcala.

4.4 Iniciativas presentadas por género, 2° año legislativo

A continuación, se muestran las iniciativas presentadas por género correspondiente al segundo año legislativo, el cual inicia el 30 de agosto de 2019 al 29 de agosto de 2020.

En la siguiente gráfica, se aprecia que el género femenino presentó 75 iniciativas, mientras el masculino, 31 iniciativas; el Grupo Plural al que ya nos referimos con anterioridad, presentó 1 iniciativa; mientras las comisiones presentaron 5 iniciativas. Se observa que el género femenino duplica el número de iniciativas con respecto a las que presentan los hombres legisladores.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

En términos porcentuales, el género masculino presentó el 27.6% de iniciativas, mientras el femenino presentó 66.9%, lo cual significa que las mujeres legisladoras muestran una productividad mayor al 39% respecto a las iniciativas presentadas por los congresistas varones, de esta manera los datos muestran un claro avance de las mujeres en la producción de leyes. Por lo que toca al grupo plural y las comisiones, estas suscriben el 5.3 % de las iniciativas.

Visto estos mismos datos a partir de la relación del total de iniciativas y total de legisladores, podemos señalar que cada legisladora produce 5 iniciativas, mientras el género masculino genera en promedio 3 iniciativas.

A continuación, se describen las iniciativas que se presentaron en el segundo año legislativo por el género femenino.

Ma. de Lourdes Montiel Cerón, presentó 4 iniciativas: 2 en materia civil, 1 en cultura y 1 en educación.

Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, presentó 3 iniciativas, 1 en civil, 1 en derechos humanos y 1 en finanzas y fiscalización.

María Ana Bertha Mastranzo Corona, presentó 10 iniciativas: 4 en materia de derechos humanos, 2 en penal, 1 en constitucional, 1 en educación, 1 en salud y 1 en materia de migración.

Mayra Vázquez Velázquez, presentó 1 iniciativa en materia de turismo.

Patricia Jaramillo García, presentó 1 iniciativa en materia de medio ambiente.

Irma Yordana Garay Loredó, presentó 4 iniciativas: 3 en materia constitucional y 1 en materia legislativa.

María Félix Pluma Flores, presentó 7 iniciativas: 3 en materia de cultura, 2 en materia civil, 1 en materia constitucional y 1 en materia electoral.

Michaelle Brito Vázquez, presentó 7 iniciativas: 3 iniciativas en materia penal, 2 en materia civil, 1 en medio ambiente y 1 en finanzas y fiscalización.

Zonia Montiel Candaneda, presentó 6 iniciativas: 2 en materia constitucional, 1 en transparencia, 1 en cultura, 1 en penal y 1 en electoral.

Luz Vera Díaz, presentó 8 iniciativas: 3 en materia de educación, 1 en constitucional, 1 en laboral, 1 en penal, 1 en seguridad pública y 1 en salud.

Leticia Hernández Pérez, presentó 3 iniciativas: 1 en materia legislativa y 2 en materia civil.

Laura Yamili Flores Lozano, presentó 8 iniciativas: 2 iniciativas en materia laboral, 2 en constitucional, 1 en legislativa, 2 en penal, 1 en finanzas y fiscalización.

Luz Guadalupe Mata Lara, presentó 6 iniciativas: 2 en materia constitucional, 1 en educación, 2 en salud, 1 en materia legislativa.

Maribel León Cruz, presentó 4 iniciativas: 1 en medio ambiente, 1 en cultura, 1 en penal y 1 en materia electoral.

María Isabel Casas Meneses, presentó 3 iniciativas: 1 en materia civil, 1 en constitucional y 1 en materia legislativa.

Ahora, comentamos las iniciativas presentadas por el género masculino.

Ramiro Vivanco Chedraui, no presentó iniciativa alguna.

Javier Rafael Ortega Blancas, presentó 1 iniciativa en materia civil.

Jesús Rolando Pérez Saavedra, presentó 4 iniciativas: 2 en materia penal, 1 en constitucional y 1 en materia legislativa.

José María Méndez Salgado, presentó 3 iniciativas, 1 en materia legislativa, 1 en constitucional y 1 en civil.

Miguel Piedras Díaz, presentó 1 iniciativa en materia de movilidad.

Víctor Castro López, presentó 2 iniciativas: 1 en movilidad y otra en educación.

Víctor Manuel Báez López, presentó 4 iniciativas: 2 en materia civil, 1 en constitucional y 1 en finanzas y fiscalización.

José Luis Garrido Cruz, presentó 6 iniciativas: 3 en materia electoral, 2 en materia civil y 1 en constitucional.

Omar Milton López Avendaño, presentó 4 iniciativas: 2 en materia electoral, 1 en constitucional y 1 en materia legislativa.

Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, presentó 5 iniciativas: 2 en materia penal, 1 en salud, 1 en civil y 1 en materia de medio ambiente.

El Grupo Plural presentó 1 iniciativa en materia civil, en relación a diversas modificaciones al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Por cuanto se refiere al trabajo de comisiones, la Comisión de Juventud y Deporte presentó 1 iniciativa en materia de educación, inherente al Parlamento Juvenil que se realiza cada año, donde los jóvenes tlaxcaltecas participan como diputados y diputadas por un día y sus propuestas son escuchadas por los legisladores.

La Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Finanzas y Fiscalización, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos presento una iniciativa de ley para reformar diversos artículos del Código Penal del Estado de Tlaxcala.

La Comisión de Finanzas y Fiscalización, presentó una iniciativa de ley por la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios.

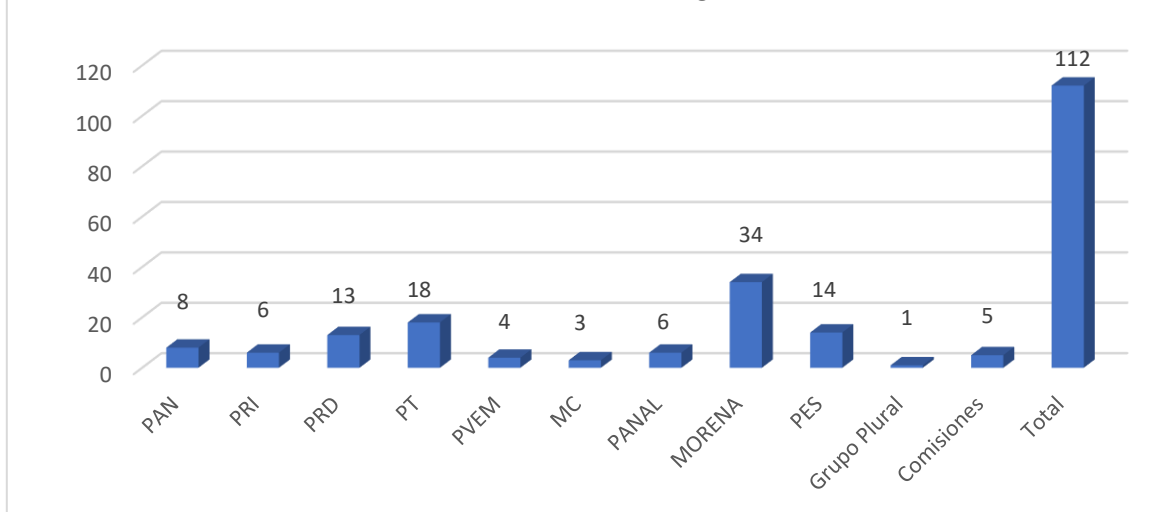
La Comisión de Asuntos Electorales y la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas presentan una iniciativa mediante la cual se adicionan, derogan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley de Partidos y la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Tlaxcala.

Por cuanto toca al número de acuerdos emitidos por los legisladores durante este segundo año legislativo -recordando que los acuerdos son resoluciones emitidas por la mayoría de legisladores que no necesariamente deben ser sancionados por el ejecutivo- los legisladores y legisladoras presentaron 81 acuerdos.

4.5 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 2° año legislativo

En este segundo apartado, analizamos las iniciativas de ley que presentan las fracciones parlamentarias, ver gráfica 5.

**Gráfica 5. Iniciativas presentadas por fracción parlamentaria
2° año legislativo**

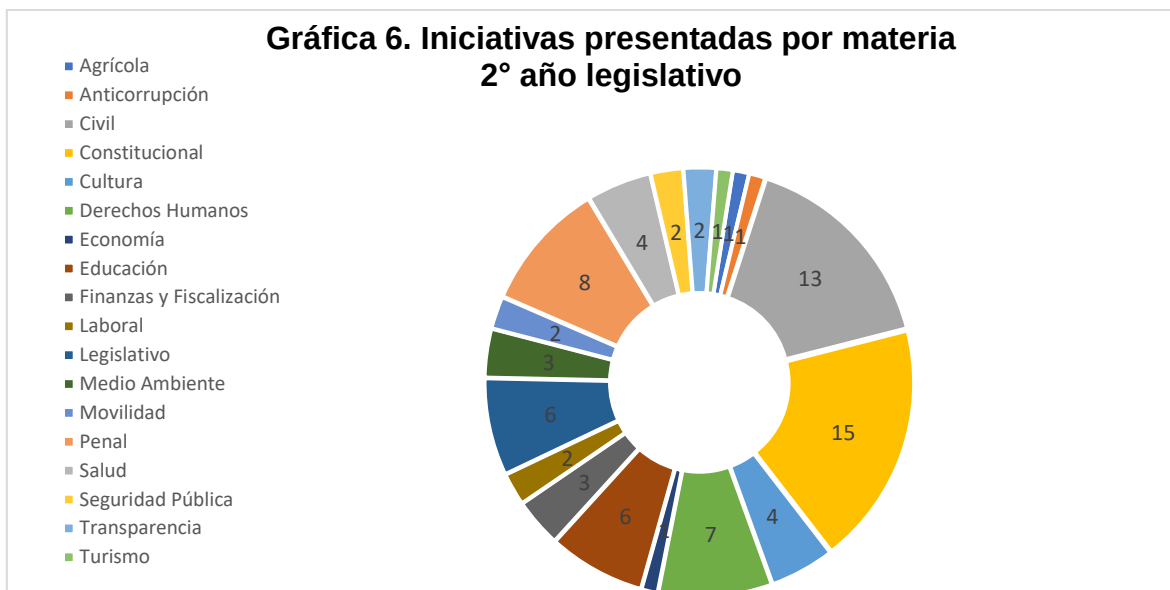


Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Como se aprecia en la gráfica anterior, el grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, integrado por 12 legisladores presentó 34 iniciativas; seguido de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo con 3 integrantes generó 18 iniciativas; el Partido Encuentro Social con 2 integrantes presentó 14 iniciativas; el Partido de la Revolución Democrática con 2 integrantes presentó 13 iniciativas de ley; el Partido Acción Nacional con 2 integrantes presentó 8 iniciativas; seguido del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza ambos con 6 iniciativas de ley; el Partido Verde Ecologista de México presentó 4 iniciativas; Movimiento Ciudadano presentó 3 iniciativas; las comisiones presentaron 5 y el Grupo Plural 1, recordemos que las iniciativas presentadas por las comisiones y por el Grupo Plural ya fueron descritas en el anterior apartado.

4.6 Iniciativas presentadas por materia, 2° año legislativo

En la siguiente gráfica, se presentan las iniciativas que suscriben los legisladores en cada una de las siguientes materias.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

En materia constitucional, se plantean iniciativas de ley con propuestas de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En materia civil, se proponen diversas iniciativas de ley, para modificar diferentes artículos al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como diversas reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

En materia de cultura, se proponen modificaciones a diversos artículos de la Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala; se presenta una iniciativa de ley por la que se declara a las zonas de avistamiento de las luciérnagas Patrimonio Cultural Natural Inmaterial del Estado de Tlaxcala; una iniciativa más es en la que se declara a Las Cabalgatas, Patrimonio Cultural e Inmaterial en el Estado de Tlaxcala; otra iniciativa es la que instaure y otorga la presea Cuatro Señoríos, a efecto de reconocer a toda aquella o aquel tlaxcalteca que se haya distinguido por su aportación al deporte, desarrollo social, políticas públicas y cultura en el estado de Tlaxcala; otra iniciativa es la que declara el Año 2020, de Las Juventudes Tlaxcaltecas.

En materia de derechos humanos, se proponen modificaciones a diversos artículos a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así también diversas reformas a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

En materia de educación se propone la Ley para la Promoción y Difusión de la Educación Financiera y el Ahorro Escolar para el Estado de Tlaxcala, se proponen diversas modificaciones a los artículos de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala; se propone reformar el artículo 3° de la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares en apoyo a la lista oficial a alumnos de escuelas públicas del estado de Tlaxcala; se plantea reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Combatir la Violencia Escolar en el Estado de Tlaxcala; se propone una iniciativa de ley para adicionar al artículo 55 y 68 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, la cual tiene por objetivo, impulsar que los alumnos de nivel básico y medio superior, planten tres árboles con la finalidad que de los estudiantes adquieran compromiso, responsabilidad y cultura con el medio ambiente.

En materia electoral se plantea reformar el artículo 93, último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; se propone reformar el artículo 88 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Tlaxcala.

En materia de finanzas y fiscalización, se emite la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de Tlaxcala; también se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En materia laboral, se proponen reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia de Justicia Laboral; se presenta la iniciativa de ley por la que se emite la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

En materia legislativa, se plantean diversas reformas, adiciones y derogaciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así también, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En materia de medio ambiente, se presenta la creación de la Ley de Calentadores Solares Gratuitos para el Estado de Tlaxcala; se plantean diversas reformas y adiciones a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa por la que se declara a las ganaderías de toros de lidia, como ganadería 100% ecológica; se presentaron diversas reformas y adiciones a la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

En materia de migración se reforma el artículo 4 de la Ley de Protección y Atención a los Sujetos Migrantes y sus Familias para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En materia de movilidad, se reforman y adicionan diversos artículos del Capítulo Quinto Bis: del Servicio Contratado a través de Plataformas Digitales de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

En materia penal, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; también se plantean diversas reformas a la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala; se adiciona el Capítulo V, denominado “De los Delitos Contra la Intimidad Sexual”, del Código Penal, así también se reforman los artículos de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, iniciativa mejor conocida a nivel nacional como Ley Olimpia.

En materia de salud, se presentan diversas modificaciones a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; así como a Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala; también se presenta la iniciativa de Ley que Regule el Servicio de Guarderías de Atención, Cuidado y Salud Infantil del Estado de Tlaxcala.

En materia de seguridad social, se presenta la iniciativa de ley denominada: Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Estado de Tlaxcala.

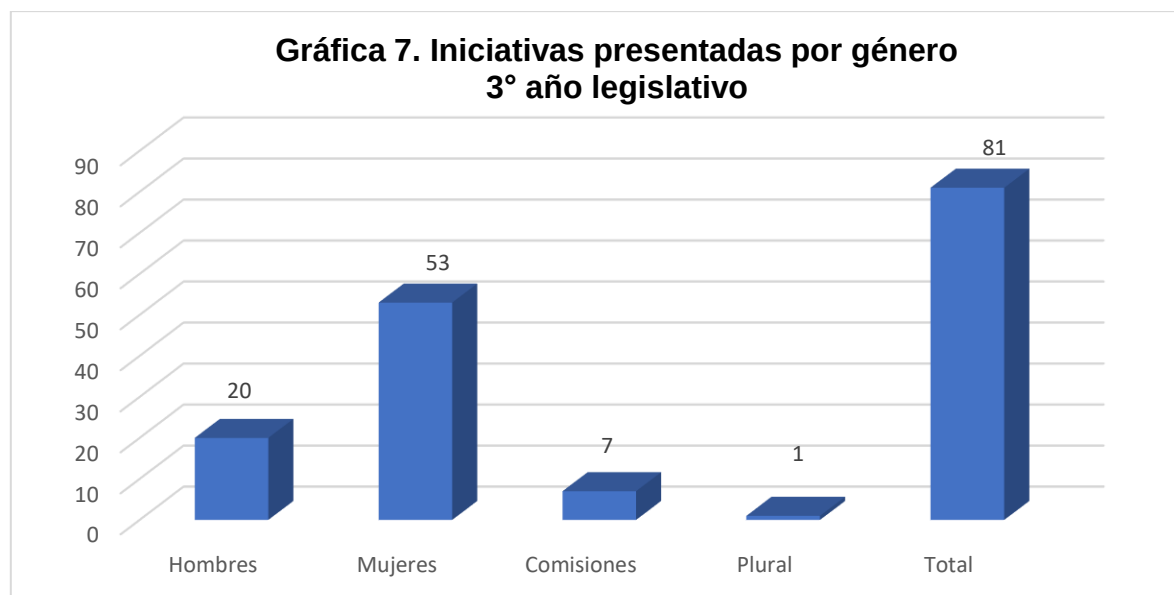
En materia de transparencia, se presentan diversas modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

En materia de turismo, se plantearon diversas reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala.

Cabe mencionar que, en este segundo año legislativo, las materias en que legislaron los diputados y diputadas ya no coinciden con las del primer año; movilidad, laboral y migración se agregan a este segundo año legislativo, y las materias en las cuales no se legisla corresponde a la agrícola, anticorrupción, deporte, empleo y municipal.

4.7 Iniciativas presentadas por género, 3° año legislativo

En la gráfica siguiente, se muestra el número de iniciativas presentadas por género en el tercer año legislativo, el cual comprende del 30 de agosto del año 2020 al 29 de agosto de 2021.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Si se observa la gráfica anterior, el género femenino presenta 53 iniciativas, el masculino 20, las comisiones 7 y el Grupo Plural 1, dando un total de 81 iniciativas presentadas por los legisladores.

En este tercer año legislativo, la tendencia continua, las mujeres siguen produciendo más iniciativas que los hombres. Corresponde al género femenino el 63% de la producción legislativa y el 24% al género masculino. Mientras, el 9% corresponde a las iniciativas presentadas por las comisiones y el Grupo Plural. Si relacionamos el número de iniciativas y el número de legisladores, el género femenino genera 5 iniciativas en promedio, en tanto por legislador produce 2 iniciativas de ley.

Siguiendo con el análisis a continuación describimos las iniciativas por materia propuestas por el género femenino.

Ma. de Lourdes Montiel Cerón, presentó 3 iniciativas: 2 en materia constitucional y 1 en materia civil.

Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, presentó 6 iniciativas: 2 en civil, 1 en legislativa, 1 en penal, 1 en constitucional y 1 en derechos humanos.

María Ana Bertha Mastranzo Corona, presentó 1 iniciativa en materia constitucional.

Mayra Vázquez Velázquez, presentó 3 iniciativas; 2 en materia penal y 1 en turismo.

Patricia Jaramillo García, presentó 2 iniciativas: 1 en materia de transparencia y 1 en constitucional.

Irma Yordana Garay Loredó, presentó 2 iniciativas: 1 en penal y 1 en constitucional.

María Félix Pluma Flores, presentó 5 iniciativas: 1 en derechos humanos, 1 en educación, 1 en constitucional, 1 en medio ambiente y 1 en salud.

Michael Brito Vázquez, no presentó iniciativa alguna.

Zonia Montiel Candaneda, presentó 6 iniciativas: 3 en materia civil, 1 en materia legislativa, 1 en derechos humanos y 1 en seguridad pública.

Luz Vera Díaz, presentó 5 iniciativas: 2 en materia de educación, 1 en materia penal, 1 en anticorrupción y 1 en constitucional.

Leticia Hernández Pérez, presentó 3 iniciativas: 1 en penal, constitucional y seguridad pública.

Laura Yamili Flores Lozano, presentó 1 iniciativa en materia de finanzas y fiscalización.

Luz Guadalupe Mata Lara, presentó 2 iniciativas: 1 en materia constitucional y 1 en movilidad.

Maribel León Cruz, presentó 2 iniciativas: 1 en materia penal y 1 en medio ambiente.

Ahora pasamos a mencionar las iniciativas por materia presentadas por el género masculino.

Ramiro Vivanco Chedraui, no presentó iniciativa alguna.

Javier Rafael Ortega Blancas, no presentó iniciativa alguna.

Jesús Rolando Pérez Saavedra, presentó 3 iniciativas: 1 en derechos humanos, 1 en constitucional y 1 en materia de transparencia.

José María Méndez Salgado, presentó 2 iniciativas: 1 en materia de derechos humanos y 1 en cultura.

Miguel Piedras Díaz, no presentó iniciativa alguna.

Víctor Castro López, presentó 1 iniciativa en materia de derechos humanos.

Víctor Manuel Báez López, no presentó iniciativa alguna.

José Luis Garrido Cruz, presentó 3 iniciativas: 1 en materia de salud, 1 en legislativa y 1 en materia penal.

Omar Milton López Avendaño, presentó 8 iniciativas: 2 iniciativas en materia civil, 2 en salud, 1 en laboral, 1 en cultura, 1 en materia de movilidad y 1 en materia legislativa.

Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, presentó 1 iniciativa en materia agrícola y 1 en materia de educación.

Un aspecto a mencionar en este último año legislativo, es la separación de los congresistas propietarios para contender en el proceso electoral 2020-2021, donde

se van elegir ayuntamientos y diputaciones locales, motivo por el cual se integran sus suplentes, quienes presentan las siguientes iniciativas:

Yeni Maribel Hernández Zecua, suplió a María Félix Pluma Flores, presentó 2 iniciativas: 1 en materia civil y 1 en materia de derechos humanos.

Aitzury Fernanda Sandoval Vega, suplió a Maribel León Cruz, presentó 2 iniciativas: 1 en materia civil y 1 en legislativa.

Ana León Paredes, suplió a Mayra Vázquez Velázquez, presentó 1 iniciativa en materia de cultura.

En relación a las comisiones, estas presentaron 7 iniciativas, y el Grupo Plural 1 iniciativa que a continuación describimos.

La Comisión de Finanzas y Fiscalización, presentó una iniciativa para reformar el decreto 205 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presentó una iniciativa mediante la cual la LXIII Legislatura del congreso del estado declara: Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, por único día, el 16 de octubre del año 2020.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presentó la iniciativa de ley para reformar el decreto 329, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se nombra al director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presenta una iniciativa para reformar diversos artículos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; de la Ley del Notariado y la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias ambos del Estado de Tlaxcala.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la Comisión de Salud, presentan una iniciativa de ley para reformar los artículos

inherentes al traslado del Poder Legislativo, para llevar a cabo en espacio abierto la toma de protesta de la gobernadora electa, licenciada Lorena Cuellar Cisneros debido a la contingencia sanitaria que se vive en todo el país.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, presenta una iniciativa de ley por la cual se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tlaxcala.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presenta una iniciativa de ley para reformar diversos artículos del decreto 218 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para otorgar la presea: Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial.

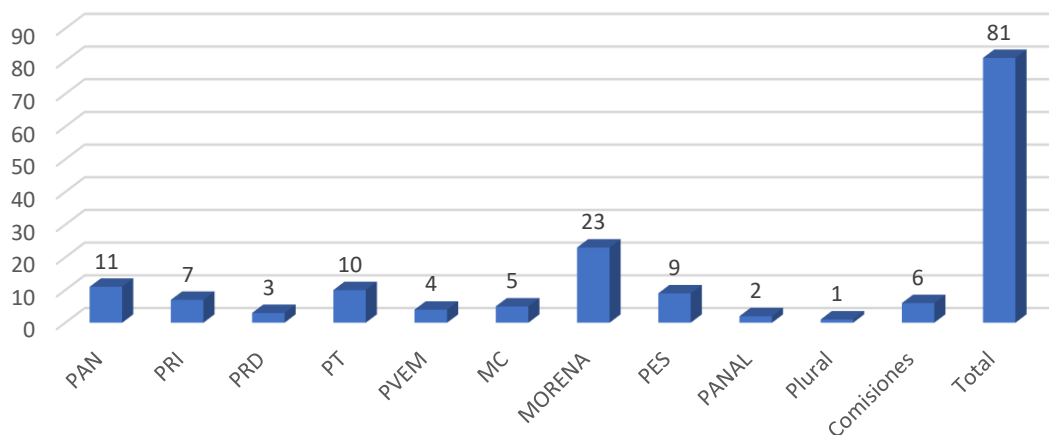
El Grupo Plural, presenta una iniciativa de ley que crea el Órgano de Control Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

4.8 Iniciativas presentadas por fracciones parlamentarias, 3° año legislativo

En el presente apartado, analizamos las iniciativas de ley por fracción parlamentaria, durante el tercer y último año legislativo.

En este periodo, la fracción parlamentaria con mayor número de iniciativas fue Movimiento de Regeneración Nacional, presentó 23 iniciativas, esta fracción en promedio produce 2 iniciativas por legislador; seguido del Partido Acción Nacional con 11 iniciativas, en promedio propone 5 iniciativas por legislador; el Partido del Trabajo con 10 iniciativas, en promedio por legislador generó 3 iniciativas; el Partido Encuentro Social con 9 iniciativas, planteó en promedio 4 iniciativas; por lo que corresponde a los representantes de partido, el Partido Revolucionario Institucional presentó 7 iniciativas; Movimiento Ciudadano 5 iniciativas; el Partido Verde Ecologista de México con 4 iniciativas; el Partido de la Revolución Democrática con 3 iniciativas; el Partido Nueva Alianza 2 iniciativas; quedando el mismo número de iniciativas por cada legislador, ver gráfica 8.

**Gráfica 8. Iniciativas presentadas por fracción parlamentaria
3° año legislativo**



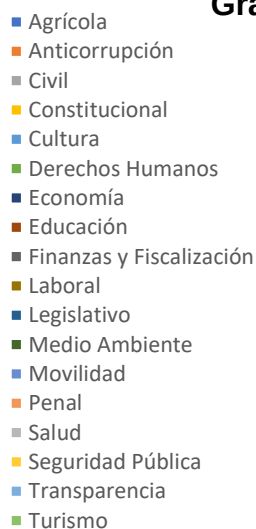
Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/leg63/>

Por lo que corresponde a las comisiones generan 6 iniciativas y el Grupo Plural 1 iniciativa. En este último año de ejercicio legal, el trabajo de comisiones es más significativo.

4.9 Iniciativas presentadas por materia, 3° año legislativo

En este punto describimos las iniciativas de ley presentadas por los legisladores durante el tercer año legislativo.

**Gráfica 9. Iniciativas presentadas por materia
3° año legislativo**



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/leg63/>

En la gráfica anterior puede observarse las iniciativas de ley que presentaron los legisladores por materia, a partir de esta clasificación pasamos hacer una descripción de los temas en los cuales se incide.

En materia agrícola, se presenta una iniciativa de ley denominada: Ley que Garantiza la Entrega de Fertilizante a los Pequeños Productores del Estado de Tlaxcala.

En materia de anticorrupción, se presenta una iniciativa de ley que pretende reformar diversos artículos de la Ley del sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

En materia civil, se presentan diversas iniciativas de ley que plantean reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Municipal; del Código Civil; de la Ley de Pensiones; así también se presentan diversas reformas a la Ley de Notariados, y de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala. También, se presenta una iniciativa de ley de Estacionamientos Públicos del Estado de Tlaxcala.

En materia constitucional, se presentan diversas iniciativas de ley para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; también se presentan diversas modificaciones de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

En materia de cultura, se instituye la entrega de la Presea al Mérito Literario Miguel N. Lira, que otorga el congreso del estado de Tlaxcala; se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal, y a la Ley de Cultura Física y Deporte, se declara, la Ciudad de Huamantla, Capital del Estado de Tlaxcala.

En materia de Derechos Humanos, se presenta la iniciativa de Ley de Amnistía para el Estado de Tlaxcala que armoniza con las bases, principios y procedimientos con la Ley de Amnistía publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril del año 2020; se plantean diversas reformas al articulado de la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, así también, a la Ley de Igualdad entre

Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; se expide la Ley que Garantiza la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala; se impulsa la iniciativa de ley mediante la cual, se otorga la presea Natalia Teniza Portillo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional, en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Tlaxcala, preseas que serán entregadas el día 8 de marzo de cada año.

De igual manera, se promueven diversas reformas de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala, y de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Tlaxcala.

En materia de economía, es planteada una iniciativa de ley para reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala.

En materia de educación, se presentan reformas a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, también, a la Ley de Juventud para el Estado de Tlaxcala. Asimismo, a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Tlaxcala.

En materia de finanzas y fiscalización, se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estados de Tlaxcala y sus Municipios, también así, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En materia laboral, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se reforma el Decreto 329 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por el que se nombra al director del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Tlaxcala.

En materia legislativa, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Estado de Tlaxcala.

En materia de medio ambiente, se reforman diversos artículos de la Ley de Ecología y Protección del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.

En materia de movilidad, se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

En materia penal, se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

En materia de salud, se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; también, se crea la Ley de Medicina Tradicional, Alternativas y Complementarias del Estado de Tlaxcala; se presenta la iniciativa con proyecto de Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tlaxcala.

En materia de seguridad pública, se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos.

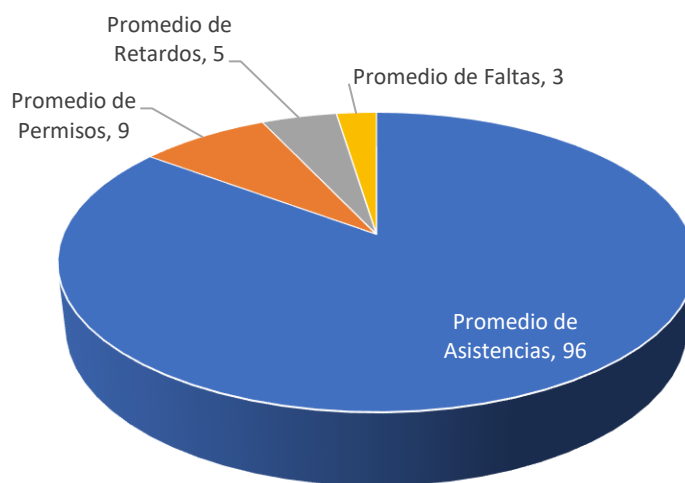
En materia de transparencia, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

En materia de turismo, se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala.

4.10 Asistencias a las sesiones del Pleno, 1º año legislativo

Las asistencias a las sesiones del pleno por legislador, son una variable más de estudio, partimos de un cuestionamiento simple: ¿en qué medida están presentes los diputados en las sesiones de pleno? A continuación, se describen, las asistencias contabilizadas en el primer año legislativo.

**Gráfica 10. Asistencias a sesiones del Pleno
1º año legislativo**



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

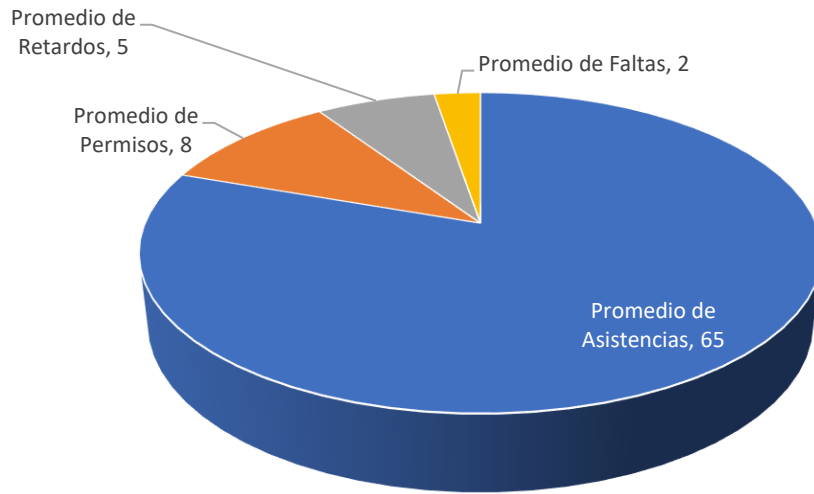
Como podemos notar, los legisladores en su mayoría asistieron constantemente a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por la Mesa Directiva, su fundamento legal lo encontramos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el Capítulo Segundo denominado “De la Ética, Disciplina y Sanciones Parlamentarias”, en la cual, menciona las sanciones a las que se hará acreedor un diputado (a), en caso de no asistir a las sesiones convocadas, como a las sesiones de las comisiones a las que pertenezca; no justificar sus faltas; acumular más de tres retardos, en su caso, su falta será justificada, sólo por causas de fuerza mayor.

De un total de 111 sesiones, ordinarias y extraordinarias, cada legislador obtuvo un promedio de 96 asistencias; 9 permisos, 5 retardos y 3 faltas, en este primer año legislativo.

4.11 Asistencias a sesiones del Pleno, 2º año legislativo

Continuando con este análisis, en la siguiente gráfica describimos los resultados del conteo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del segundo año legislativo.

**Gráfica 11. Asistencias a sesiones del Pleno
2° año legislativo**



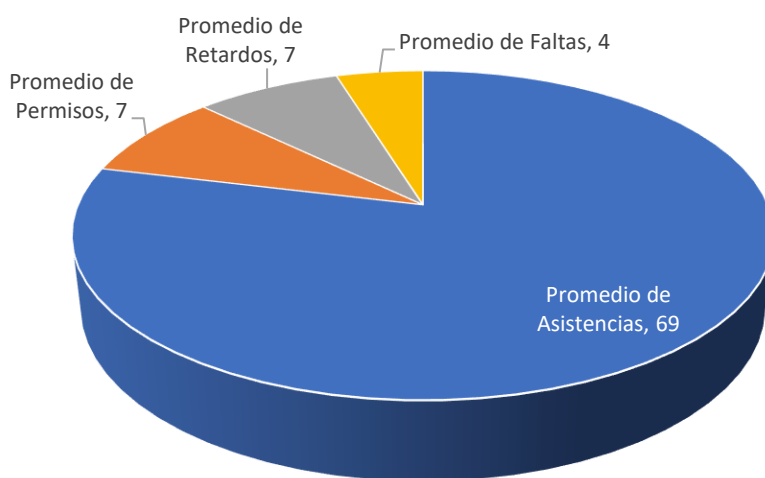
Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodeltlaxcala.gob.mx/leg63/>

En este segundo año legislativo, se puede apreciar la disminución de las asistencias, en promedio tenemos un registro de 65 asistencias, 8 permisos, 5 retardos y 2 faltas por legislador, debido a que en este año, el mundo entero se encontraba en una emergencia sanitaria, resultado de la pandemia del Covid-19, motivo por el cual, el trabajo legislativo presento serios problemas, no sólo por las restricciones de aislamiento, sino también por la falta de una normatividad para el trabajo a distancia; en este caso, los legisladores ya no sesionaban de manera presencial, por lo que comenzó a trabajarse desde casa, mediante sesiones vía electrónica, una modalidad que no estaba contemplada en las leyes que rigen la vida del congreso del estado de Tlaxcala.

4.12 Asistencias a sesiones del Pleno, 3° legislativo

Si en el segundo año, la inasistencia tuvo que ver con la pandemia del Covid-19, en este tercer año el motivo es por cuestiones electorales, el 6 de junio de 2021 en la entidad hay elecciones para renovar el congreso del estado, los ayuntamientos y el gobernador, todo esto genera una serie de reajustes en todos los niveles de gobierno, y de manera específica, ocasiona en el congreso que la presencia de los legisladores en el pleno disminuya.

**Gráfica 12. Asistencias a sesiones del Pleno
3° año legislativo**



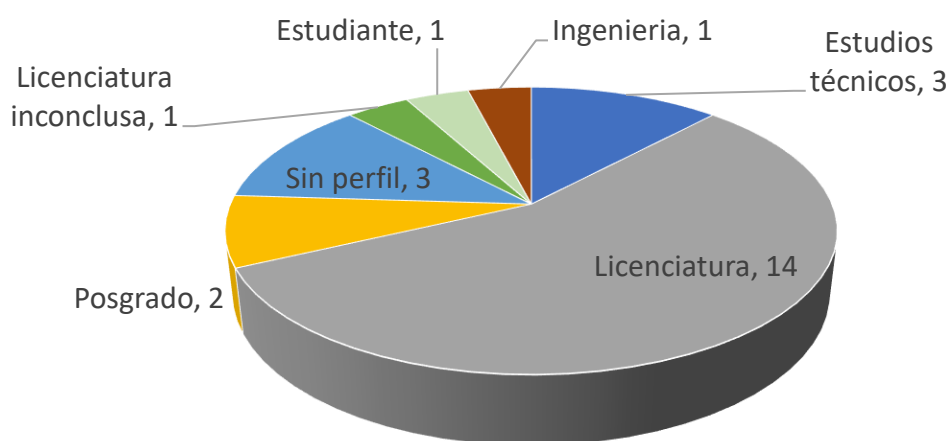
Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Se observa en la gráfica que en este tercer año la tendencia es muy parecida al del segundo año legislativo, sólo que ahora la causa es diferente, en esta ocasión 11 legisladores piden licencia para separarse de su cargo, ya que algunos intentan reelegirse o bien ser electos presidentes municipales, motivo por el cual, existe un intervalo de ausencias de los diputados propietarios.

4.13 Formación académica de legisladores

En la gráfica que presentamos a continuación, describimos el grado de escolaridad que tiene cada uno de los legisladores que conforma esta LXIII legislatura.

**Gráfica 13. Formación académica de legisladores
LXIII Legislatura**



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Tlaxcala: <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/>

Como se aprecia en la presente gráfica, de los 25 integrantes de la LXIII legislatura, 14 cuentan con estudios de licenciatura, 2 con estudios de posgrado, 1 con ingeniería, 1 con licenciatura inconclusa, 3 con estudios técnicos, 1 estudiante, y 3 legisladores no mostraron su perfil académico en la página web del congreso del estado de Tlaxcala. Lo que significa, que el congreso del estado de Tlaxcala, tiene aproximadamente 70% de legisladores con estudios de nivel superior.

4.14 Diálogos con algunos legisladores como fuente de información

De la información recopilada, obtuvimos que, de 7 de los legisladores entrevistados, 6 tienen estudios de licenciatura y posgrado, 1 con estudios de carrera técnica; de su trayectoria política, 5 han militado en las filas de sus partidos políticos, 2 ejercieron sus carreras profesionales.

Podemos decir que el nivel académico que tienen los legisladores es alto, ya que hoy en día es necesario contar con representantes preparados académicamente, pues ellos son tomadores de decisiones y esas decisiones son las que impactaran a toda la sociedad.

Respecto a su trayectoria política, la mayoría no tienen experiencia política en relación a haber ocupado cargos de elección popular, con excepción de la diputada

Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, electa por el principio de mayoría relativa y ex diputada en la LVII legislatura, durante la entrevista se mostró en todo momento segura de sus propuestas, y profundizaba en todas y cada una de ellas sin tener que leer al momento las iniciativas que había presentado. Lo que quiere decir que la trayectoria política les da la experiencia necesaria para continuar trabajando en otra legislatura o bien en otro cargo de elección popular. Caso contrario de los otros diputados donde sólo participan dentro de sus partidos políticos, lo que los ha llevado a la designación de diputados (as) por medio de la representación proporcional.

Los legisladores coinciden en que trabajan a favor de la ciudadanía, de hecho, fundamentan su actuar legislativo en el artículo 54 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de las facultades de los legisladores; sintetizado en legislar, gestionar y fiscalizar (27). También coinciden, se enfrentan a diversos obstáculos para que sus iniciativas sean aprobadas, ya sea, ideologías de partidos o creencias personales, un factor más, dicen: no existen los acuerdos y consensos entre los grupos parlamentarios para aprobar determinada iniciativa; otro factor que se suma, es el “ausentismo”, término literal que utilizó uno de los congresistas para referirse a los legisladores que pasan lista en las sesiones del pleno, pero en el momento que va a ser votada una iniciativa de ley, salen del recinto oficial, con la excusa de salir al sanitario, o de atender asuntos propios con el deber legislativo, esto, usado como estrategia para que la iniciativa de ley presentada no alcance los votos necesarios para ser aprobada.

Los legisladores entrevistados coincidieron que es a través de las redes sociales que dan a conocer su trabajo legislativo, o bien cuando visitan los municipios que pertenecen a sus distritos electorales.

En términos generales por lo que toca a este capítulo de la productividad legislativa, podemos comentar que el año más productivo del congreso del estado de Tlaxcala, fue el primero, con un total de 128 iniciativas, mostrando que el género femenino planteó 68 iniciativas, el masculino 53; por grupo parlamentario, MORENA presentó 39 iniciativas, el PRD 23 iniciativas y el PES 19; en relación a la materia donde más

se legislo es en la constitucional. El segundo año legislativo, se presentaron 112 iniciativas en total, el género femenino sigue mostrando una producción importante con 75 iniciativas, el masculino 31, las fracciones que generaron más iniciativas son, en primer lugar, MORENA con 34 iniciativas, en segundo lugar el PT con 18 iniciativas y, en tercer lugar el PES con 14; la materia en la que más se trabajó sigue siendo la constitucional. El tercer año de ejercicio legal, muestra una disminución considerable de la producción de iniciativas, el resultado es de 81 iniciativas en general; las mujeres legisladoras presentaron 53, mientras que los legisladores 20, el grupo parlamentario que sigue presentando más iniciativas es MORENA, presentó 23 iniciativas, seguido del PAN con 11 y el PT con 10 iniciativas generadas; se observa sigue siendo la materia constitucional en la que más inciden los legisladores

El trabajo de comisiones, como se pudo ver es mínimo, durante esta LXIII legislatura sólo presentaron 15 iniciativas; la misma tendencia muestra el Grupo Plural, ya que únicamente presenta 9 iniciativas.

En relación a las asistencias por legislador, se muestra en las gráficas un descenso en el segundo y tercer año de ejercicio legal, entre los factores a considerar por un lado está la pandemia de la Covid-19, y por el otro, el proceso electoral que vivimos en el año 2021, esto trajo consigo cambios en la manera de legislar, mediante sesiones vía electrónica, y el permiso de 11 legisladores que se separaron del cargo como propietarios para participar en la renovación de diputaciones locales y presidentes municipales.

En cuanto al perfil académico de los diputados, esta legislatura se conforma por congresistas que cuentan con estudios de nivel superior, lo que hace más enriquecedor el desarrollo de sus actividades legislativas.

Capítulo V

Reflexiones finales

Para llevar a cabo la investigación “Productividad legislativa. El caso de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala”, se construyó un modelo a partir de las variables analizadas por los diversos autores que abordan la productividad legislativa tanto en el ámbito nacional, como local. Es así como se construye un modelo básico de evaluación, integrado por las siguientes variables: iniciativas presentadas por género, iniciativas presentadas por fracción parlamentaria, iniciativas presentadas por materia, asistencias de los diputados a las sesiones del Pleno, contabilizando también las faltas, permisos y retardos por diputado, e iniciativas presentadas por comisiones, además de la formación académica de los legisladores.

En base a este modelo mínimo de evaluación, a continuación, describimos los principales resultados obtenidos del análisis de las variables mencionadas anteriormente.

El rol que juega el congreso del estado, es sin lugar a dudas, de gran importancia para el desarrollo de la sociedad, debido a que los legisladores son productores de leyes que rigen el entorno de los ciudadanos.

Sin lugar a dudas, sobre ellos recae la responsabilidad de poner en marcha iniciativas de leyes sobre temas que inciden la vida pública de los ciudadanos tlaxcaltecas; además de reformar, adicionar y derogar artículos de normas jurídicas ya existentes para amoldarlas al entorno que está en constante transformación.

La composición de esta legislatura, es singular, integrada por 15 mujeres legisladoras y sólo 10 hombres legisladores, sin duda, resultado de las innumerables luchas de las mujeres por acceder a espacios en la vida pública y política del país, claro ejemplo, es la integración de esta legislatura.

En el primer año legislativo, se observa un alto número de iniciativas en comparación con el segundo y tercer año constitucional. Es el mismo caso para las asistencias. Los factores que pudieran influir para que la producción de leyes

menguara son dos: la pandemia de la Covid-19 que se vive en todo el mundo, y que trajo consigo la incertidumbre de enfrentarse a un virus nuevo y no estar preparados para combatirlo. Este factor, fue imperante para trasladar los trabajos que se realizaban desde el Recinto Oficial del Poder Legislativo al trabajo en casa, sesionando vía electrónica.

El segundo factor, es el proceso electoral 2020-2021 que se vivió en nuestro estado, para contender en las elecciones de diputados federales y presidentes municipales, caso que llevo a 11 legisladores a separarse de su cargo de propietarios para contender en estas elecciones, de los que participaron en la contienda y ganaron nuevamente un puesto de elección popular: Jesús Rolando Pérez Saavedra ex diputado de la LXIII Legislatura y actual presidente del municipio de Ixtacuixtla; Laura Yamili Lozano Flores, ex diputada de la LXIII Legislatura por el PRD, actual presidenta municipal de Benito Juárez; Miguel Ángel Covarrubias Cervantes ex diputado también de la LXIII por el PRD, actual diputado de la LXIV por el PT, (ambos compañeros de bancada en la LXIII); Maribel León Cruz ex diputada de la LXIII, actual diputada de la LXIV Legislatura; Irma Yordana Garay Loredó ex diputada de la LXIII y actual diputada federal por MORENA, este es el resultado de los casos de la elección consecutiva, tema que en un futuro pudiera estudiarse con detenimiento.

Las iniciativas que más suscribieron por rango son en materia constitucional y legislativa, la primera en relación a las reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; la segunda, por ende, en la modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso; pudiera pensarse que las múltiples modificaciones que sufren estas dos leyes es debido a que la legislación debe acoplarse a las necesidades y demandas más apremiantes del trabajo legislativo.

En cuanto al desempeño parlamentario de las comisiones ordinarias es mínimo, generaron 14 iniciativas durante el primer, segundo y tercer año constitucional; si consideramos que existen 24 comisiones, la Comisión de Puntos Constitucionales,

Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la Comisión de Finanzas y Fiscalización, que son las que tienen mayor número de integrantes, se supone deberían generar más iniciativas.

En relación al perfil de los legisladores, se observa que aproximadamente el 70% tiene estudios de licenciatura, lo que significa que se tiene a legisladores preparados académicamente. Llama la atención el caso del diputado José María Méndez Salgado, con dos Maestrías en lavado de dinero, por la Universidad Complutense de Madrid, y las iniciativas que más presentó son en materia de cultura; otro caso, el de la diputada Luz Vera Díaz, cuenta con estudios de carrera de técnica, integra la bancada del PES quien presentó 18 iniciativas de ley; José Luis Garrido Cruz, con carrera profesional en Derecho, suscribió 20 iniciativas también integrante y coordinador del PES. La pregunta principal radica ¿a mayor nivel de estudios superiores más suscripción de iniciativas de ley? Se observa, que para los legisladores tlaxcaltecas se rompe con esta regla.

El caso del Diputado Ramiro Vivanco Chedraui a todas luces llama la atención, pues en el segundo y tercer año legislativo no presenta iniciativa alguna, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el capítulo segundo “De la Ética, Disciplina y Sanciones Parlamentarias”, artículo 29, párrafo V refiere que es motivo de sanción no presentar por lo menos una iniciativa de ley cada año legislativo, en realidad, se desconoce si el diputado fue sancionado o no, actualmente ocupa el cargo público de Oficial Mayor de Gobierno.

El mismo caso de los diputados Javier Rafael Ortega Blancas, Miguel Piedras Díaz, Michaelle Brito Vázquez, y Patricia Jaramillo García, que son los diputados menos productivos.

En general, los legisladores son actores políticos que se desenvuelven en la arena política, que llevan a cabo acuerdos, consensos y negociaciones para realizar el trabajo legislativo que les ha sido encomendado, pues cuentan con los recursos financieros, materiales y humanos, expresado esto, por los mismos legisladores en las entrevistas.

Bibliografía

Alacio García, Rosa Y. (2006). *La redistribución del territorio político electoral en Tlaxcala y su influencia en el sistema de partidos: 1992-2004*. Tesis de Doctorado. México, División de Ciencias Sociales y Humanidades-Universidad Autónoma Metropolitana.

Alacio García, Rosa Y. (2002). *Gobierno dividido y desarrollo regional. El caso de la LV y LVI legislatura en el estado de Tlaxcala, 1995-2002*. Tesis de maestría. Tlaxcala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional-Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Alarcón Olguín, Víctor (2011). "El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto" en López, Raúl; Rivas, Fermín; Hernández, Alejandro y Alfredo, Saine (coords.), *Estrategias y práctica parlamentaria en un Congreso plural*. México, Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República.

Balkin, Robert (coord.) (2004). *El Poder Legislativo Estatal en México. Análisis y diagnóstico*. México, State University Of New York.

Bárcena Juárez, Sergio Arturo (2019). "¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 64 (235), pp. 395-425.

Béjar Algazi, Luisa (2014). "Cuando el ejecutivo es débil ¿Quién legisla en México?" en *Política y Gobierno*. Volumen XXI, número 2, II semestre de 2014, pp. 327-349.

Briones Martínez, Bárbara (2012) "Análisis y determinantes de la productividad legislativa en México (2009-2012)" en *Estudios regionales en Economía, Población y Desarrollo*. Volumen 11, septiembre-octubre 2012, pp. 3-39.

Cámara de Diputado H. Congreso de la Unión (2021). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en Cámara de Diputados. [En Línea]. México, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

[Accesado el 23 de julio de 2021]

Castellanos Salazar, Ana Berta (2012). *La participación política de las mujeres legisladoras del Estado de Tlaxcala (2005-2011)*. Tesis de maestría. Tlaxcala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional-Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Cazarín Martínez, Angélica (2018). “Mujeres y Participación Política en Tlaxcala. Desempeño parlamentario 2013-2017” en *Cuadernos de H Ideas*. Vol. 12, n°. 12, diciembre 2018, pp. 1-38.

Centropolítico (2018). “El fenómeno del gobierno dividido” en *Centro Político*. [En Línea]. México, disponible en: <https://centropolitico.org/el-fenomeno-del-gobierno-dividido/> [Accesado el 8 de mayo de 2021]

Congreso Calificado (2017). “Informe ejecutivo. Medición con corte al 31 de mayo de 2017” en *Congreso Calificado Evaluación mínima de desempeño legislativo de los Congresos Locales en México*. [En línea]. México, disponible en: www.congresocalificado.mx [Accesado el día 28 de agosto de 2020]

Congreso del Estado de Tlaxcala (2019). “LXIII Legislatura. Congreso del Estado de Tlaxcala” en *Congreso del Estado Tlaxcala*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en <https://congresodetlaxcala.gob.mx/leg63/> [Accesado el día 24 de octubre de 2019]

Congreso del Estado de Tlaxcala (2019). “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala” en *Congreso del Estado de Tlaxcala*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/5_constitucion_pol.pdf [Accesado el día 29 de agosto de 2019]

Congreso del Estado de Tlaxcala (2021). “Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala” en *Congreso del Estado de Tlaxcala*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/93_Ley_organica_de.pdf [Accesado el día 22 de febrero de 2021]

Congreso del Estado de Tlaxcala (2021). "Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala" en *Congreso del Estado de Tlaxcala*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en:

https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/125_reglamento_int.pdf

[Accesado el día 22 de febrero de 2021]

Fay Brown, Denise (2017). "Espacio y poder" en *Revista Contraste Regional*. Volumen 5, número 9, enero-junio de 2017, pp. 11-23.

Giménez, Gilberto (1996). "Las Culturas Contemporáneas: Territorio y cultura" en *Estudios sobre las culturas contemporáneas*. II (4), pp. 9-30.

Instituto Nacional Electoral (2015). "INE/CG824/2015" en *Instituto Nacional Electoral*. [En Línea]. México, Disponible en:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/79680/CG_ex201509-2_ap_6_4.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[Accesado el 15 de marzo de 2020]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Cuéntame Información por entidad" en *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en:

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/territorio/default.aspx?tema=me&e=29>

[Accesado el día 16 de septiembre de 2020]

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2020). "Mapas" en *Instituto Tlaxcalteca de elecciones*. [En línea]. Tlaxcala, disponible en:

<https://www.itetlax.org.mx/ite2020/demarcaciones/mapas/mapas.html>

López Guzmán, Cuauhtémoc (2002). "Configuración parlamentaria y productividad legislativa en el congreso de Baja California" en *Estudios fronterizos*. 3 (6), pp. 63-88.

López Levi, Liliana y Blanca Rebeca, Ramírez Velázquez (2015). *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo*. México, UAM-Xochimilco / Instituto de Geografía-UNAM.

López Levi, Liliana y Blanca Rebeca, Ramírez Velázquez (2012). “Pensar el espacio: región, paisaje, territorio y lugar en las Ciencias Sociales” en Reyes Ramos, María Eugenia y Álvaro F., López Lara (coords), *Explorando Territorios: Una visión desde las Ciencias Sociales*. México, UAM-X. Disponible en: <https://publicaciones.xoc.uam.mx/Recurso.php>

Lujambio, Alonso (2000). *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México, OCEANO.

Martínez Espinosa, Patricia Concepción (2018). *Desempeño y presencia de las diputadas en la LXII Legislatura del estado de Tlaxcala: entre resistencias y avances (2016-2017)*. Tesis de maestría. Tlaxcala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional-Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Massey, D. (2005). “Filosofía y política de la espacialidad” en *Pensar este tiempo*. Espacios, afectos, pertenencias. pp. 101-127.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). “18. Productividad” en *Organización Internacional del Trabajo*. [En Línea]. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/productivity/lang--es/index.htm#:~:text=La%20productividad%20laboral%20mide%20la,en%20un%20pa%C3%ADs%20\(55%20\)](https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/productivity/lang--es/index.htm#:~:text=La%20productividad%20laboral%20mide%20la,en%20un%20pa%C3%ADs%20(55%20)) [Accesado el 22 de mayo de 2020]

Ornelas Delgado, Jaime (2014). “Algunos Aspectos Teóricos del Análisis Regional” en Hernández Cortés, Celia; Castillo Ramos, Isabel y Jaime, Ornelas Delgado. *Teorías y Técnicas para el Análisis Regional*. México, ediciones EyC / UATx.

Reveles Vázquez, Francisco (2011). “Los estudios sobre los congresos locales en México, temas y problemas” en *Estudios Políticos*. 23 (9) pp. 11-30.

Rodríguez Guillén, Raúl; Bustamante López, Carlos y María Magdalena, Sam Bautista (coords.) (2014). *Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala*. México, Ediciones Eón / Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Romero Osvaldo, et al., (coord.) (2010). *Dinámicas sociopolíticas y procesos electorales en Tlaxcala y Puebla*. Puebla, CIISDER-UAT.

Secretaría de Gobernación (2021). “Glosario” en *Sistema de Información Legislativa*. México. [En línea]. Ciudad de México, disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>.

Woldenberg, José (2013). *Historia mínima de la transición democrática en México*. México, COLMEX.